



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

CONTRATO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ROGELIO XAVIER CORTES TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Mediante oficio N° 030109612100/CB/0039/2023, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas "LA ENTIDAD", instruyó **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

#### DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

- I.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, inciso a), 144, fracción I y 155 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC **PESJ681011UZ6** en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Aldo Guevara Loya**, con RFC



GULA8910274T5, Coordinador Biomédico facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, con RFC ROOF890110RV5, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LA ENTIDAD", facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor, con RFC AAVA761109PJ1, Coordinadora de Planeacion y Enlace Institucional de "LA ENTIDAD", facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.
I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos, 26 fracción I, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.7. "LA ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en la partida presupuestal número 21057001, con folio de autorización 0000072184-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Finanzas en "LA ENTIDAD".
I.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IMS421231145.
I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal que:

- II.1. Es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la exhibición del testimonio notarial de la Escritura Pública número 11,764, del libro 345, de fecha 17 de octubre de 2018, protocolizada ante la fe de la Licenciada Olivia Rangel Garza, Notario Público número 14, de la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, e inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico N-2018087521 de fecha 19 de octubre del 2018, denominada AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otras actividades, en investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución y comercialización de medicamentos, substancias químicas, productos farmacéuticos, material para uso médico, hospitalario y de laboratorio y sus refacciones, aparatos, instrumentos, y dispositivos para hemodiálisis, material de curación, reactivos, material de laboratorio entre otros.



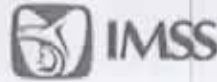
- II.2. La **C. Rogelio Xavier Cortes Tamez** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento número 12,014 del libro 351, Folio 070326 de fecha 23 de Enero de 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Olivia Rangel Garza, Notario Público número 14, de la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **AME181017JV4**.
- II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Martin Carrera número 301, Colonia Regina, C.P. 64290, en Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con número telefónico 8185263300, y/o a través de la cuenta de correo electrónico: [info@aztecmedic.com](mailto:info@aztecmedic.com); para los mismos efectos.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Exp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-1B.										
35	29500005	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PARI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	BMH	15	36	69.81	1,047.15	2,513.16	
36	29500005	379	156	1990	00	01	CABLE TRONCAL DE TRES PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	257.40	514.80	772.20	
39	29500005	379	156	2592	00	01	CABLE TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAMA CON 5 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PN E90022B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DASH 4000.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	463.32	463.32	926.64	
41	29500005	379	156	2691	00	01	CABLE TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 5 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EK 422B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 191 0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO OPCIONAL. MARCA: ZOLL M. MODELO: METRO LIF.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	308.88	617.76	926.64	
45	29500005	379	156	3822	00	01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30- 12247. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 8000 EXPRES.	PZA	1	PZA	BMH	2	4	308.88	617.76	1,235.52	
46	29500005	379	156	3871	00	01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES	PZA	1	PZA	BMH	2	4	463.32	926.64	1,853.28	



sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
23	29500005	379	107	0018	00	01	BRAZALETE CON CAMARA TAMAÑO-ADULTO ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETROS.	PZA	1	PZA	BMH	9	21	56.16	505.44	1,179.36
24	29500005	379	107	0026	00	01	BRAZALETE CON CAMARA TAMAÑO-INFANTIL ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETROS	PZA	1	PZA	BMH	6	14	41.54	249.24	581.56
25	29500005	379	107	0034	00	01	BRAZALETE CON CAMARA TAMAÑO-PREMATURO ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETROS.	PZA	1	PZA	BMH	5	12	41.54	207.70	498.48
26	29500005	379	107	0091	01	01	BRAZALETE PEDIATRICO CON NUMERO DE CATALOGO 877408. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452. MARCA: MONITOR TRANSOPERATORIO.: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	BMH	6	14	80.93	485.58	1,133.02
27	29500005	379	107	0125	01	01	BRAZALETE ADULTO GRANDE COLOR ROJO. (REQUIERE MANGUERA NEGRA) CON NUMERO DE CATALOGO: 572436 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR.	PZA	1	PZA	BMH	5	11	102.96	514.80	1,132.56
31	29500005	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377	PZA	1	PZA	BMH	10	24	56.16	561.60	1,347.84



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
							PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:BR- 906PA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.									
48	29500005	379	156	4325	00	01	CABLE REUTILIZABLE PARA ECG 3 PUNTAS CONECTOR TIPO BOTON (BROCHE). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE3T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	BMH	2	4	257.40	514.80	1,029.60
49	29500005	379	156	4366	00	01	CABLE TRONCAL DE ECG 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE5B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	308.88	308.88	617.76
50	29500005	379	156	4382	00	01	CABLE TRONCAL DE ECG PARA JUEGO DE CABLES DE 5 ELECTRODOS. LARGO 2.7M. CODIGO AAMI CON CONECTOR REDONDO DE 12 PINES A LA ENTRADA DE ECG DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1520A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	BMH	1	1	497.64	497.64	497.64
51	29500005	379	156	4457	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESECHABLE DE TECNOLOGIA PHILIPS Y/O NELLCOR. CABLE CON LONGITUD DE 1.1 M. CON CONECTOR EN HEMICLÓ DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1944A. PARA SU USO EN	PZA	1	PZA	BMH	2	3	308.88	617.76	926.64



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.										
52	29500005	379	156	5082	00	01	JUEGO DE 5 LATIGUILLOS DE BROCHE, 125 CM EN PIERNAS, 75 CM EN TORAX. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 545328. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO: S/5.	JGO	1	JGO	BMH	1	2	497.64	497.64	995.28	
53	29500005	379	156	6866	00	01	CABLE DE CONEXION PARA PLACAS NEUTRAS DESECHABLES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-294-40-04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.328.0116.02.01 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. MARCA: KLS MARTIN. MODELO: ME 220, ME 102, ME MB 1, ME MB 2, ME MB 3.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	171.60	171.60	343.20	
54	29500005	379	156	7013	00	01	CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES, CON CONECTOR DE 6 PINES, TERMINACION BROCHE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 98ME01AD008. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDEXCEL. MODELO: ADVISOR.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	308.88	308.88	617.76	
55	29500005	379	156	7179	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010 30 12267. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC 2000.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	257.40	514.80	772.20	
56	29500005	379	156	7864	00	01	CABLE COMPLETO DE ECG CON 10 DERIVACIONES. LONGITUD 2 MTS, TERMINALES TIPO BANANA. CONECTOR DB-15. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 2.400071. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO	PZA	1	PZA	BMH	1	1	755.04	755.04	755.04	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: SCHILLER. MODELO: AT-1, AT-2, AT-102, AT-110.										
58	29500005	379	156	8425	00	01	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA	1	PZA	BMH	4	9	343.20	1,372.80	3,088.80	
59	29500005	379	156	8482	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE CINCO DERIVACIONES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12244. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000	PZA	1	PZA	BMH	2	3	308.88	617.76	926.64	
90	28400809	379	200	0899	00	01	CIRCUITO TIPO BAIN REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: P-1094 A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DE ANESTESIA. MARCA: NAD. MODELO: NARKOMED.	JGO	1	JGO	BMH	2	5	81.51	163.02	407.55	
91	25400509	379	200	1053	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO- ADULTO. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	10	PZA	BMH	4	8	6,103.50	24,414.00	48,828.00	
92	25400509	379	200	1418	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA, PARA PACIENTE NEONATAL, REUSABLE, PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR850. PRESENTACION: PAQUETE 1 SET. NUMERO DE CATALOGO: 8411153. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 1012 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	PQT	1	PQT	BMH	2	3	624.59	1,249.18	1,873.77	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
							PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. MARCA: DRÄGER. MODELO: BABYLOG.									
93	25400318	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	BMH	1	2	3,305.25	3,305.25	6,610.50
94	25400509	379	200	1764	00	01	CIRCUITO DESECHABLE DE PACIENTE NEONATAL CON CALENTAMIENTO VENTSTAR HEATED (N) CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: MP00308. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	BMH	2	3	8,293.35	16,586.70	24,880.05
98	25400318	379	200	2077	00	01	CIRCUITO DESECHABLE CIRCULAR PARA VENTILACION DE PACIENTE ADULTO. INCLUYE: CODO, MANGUERA DE VENTILACION MANUAL CON CONECTOR RAPIDO (LONGITUD: 1.5 M), MANGUERA DE VENTILACION (LONGITUD: 1.0 M), BOLSA LIBRE DE LATEX (CAPACIDAD: 2 LITROS). COMPATIBLE CON SISTEMAS DE VENTILACION: GE PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M1019529. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/S.	PQT	20	PZA	BMH	52	129	2,554.50	132,834.00	329,530.50
99	25400318	379	200	2085	00	01	CIRCUITO DESECHABLE CIRCULAR CON BOLSA Y PIEZA EN Y PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA.	PZA	1	PZA	BMH	38	93	125.78	4,779.64	11,697.54



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							NUMERO DE CATALOGO: 1010865. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/S.										
124	25400184	379	304	0324	00	01	ELECTRODO.	PZA	1	PZA	BMH	7,200	18,000	1.45	10,440.00	26,100.00	
125	25400184	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD. MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	BMH	1	2	1,450.00	1,450.00	2,900.00	
126	29500005	379	304	1769	00	01	ELECTRODOS PRECORDIALES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8733406. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	257.40	257.40	514.80	
131	29500005	379	304	4441	00	01	JUEGO DE ELECTRODOS PERIFERICOS EN PINZA, TAMAÑO PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 63030107. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: CARDIETTE. MODELO: AR 600 ADV.	PQT	4	PZA	BMH	1	2	205.92	205.92	411.84	
132	29500005	379	304	4615	00	01	JUEGO DE ELECTRODOS REUSABLES, PINZAS PARA EXTREMIDADES. CONTIENE CUATRO PIEZAS: ROJA, AMARILLA, VERDE, NEGRA. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 91920232. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: GE. MODELO: MAC 1200 ST.	JGO	4	PZA	BMH	1	2	205.92	205.92	411.84	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
133	29500005	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	BMH	1	7	341.25	341.25	692.50
134	29500005	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	341.25	341.25	682.50
141	25400220	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MPU1801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	BMH	3	6	1,257.75	3,773.25	7,546.50
147	25400720	379	360	3527	00	01	FILTRO HMEF ADULTO-PEDIATRICO DESECHABLE PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 279963. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: HAMILTON. MODELO: C1.	PZA	1	PZA	BMH	60	150	25.16	1,509.60	3,774.00
161	29500005	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	749.00	749.00	1,498.00
166	29500005	379	604	0706	00	01	MANGUERA DE CONEXION CON CONECTOR RAPIDO HEMBRA/MACHO DE 3.06 M DE LONGITUD (FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA) PRESENTACION: PIEZA.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	337.16	337.16	674.32



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							NUMERO DE CATALOGO: VCME. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.										
169	29500005	379	604	0917	00	01	MANGUERA DE PANI, UN SOLO TUBO, ADULTO, 275 CM DE LONGITUD, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 714-0061-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA	1	PZA	BMH	10	24	337.16	3,371.60	8,091.84	
171	29500005	379	604	1253	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	BMH	2	5	337.16	674.32	1,685.80	
179	25400322	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AUBAONCE.	PZA	1	PZA	BMH	3	6	114.66	343.98	687.96	
180	29500005	379	614	4362	00	01	MASCARILLA DESECHABLE PEDIATRICA CON SUJETADOR A LA CABEZA. PRESENTACION: CAJA DE 50. NUMERO DE CATALOGO: 1040. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.641.0082.03.01 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO MARCA: IDEM MODELO: SISTEMA DE HUMIDIFICACION Y OXIGENOTERAPIA (SHOT).	CJA	50	PZA	BMH	1	1	760.50	760.50	760.50	
181	29500005	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPOSITO.	CJA	50	PZA	BMH	2	3	1,150.50	2,301.00	3,451.50	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO. PRESENTACION: CAJA/60 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.										
182	53200194	379	614	4594	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 0. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01610. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	BMH	8	18	72.54	580.32	1,305.72	
183	53200194	379	614	4602	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 1. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01611. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	BMH	3	6	81.32	243.96	487.92	
184	53200194	379	614	4610	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	BMH	10	24	94.77	947.70	2,274.48	
185	53200194	379	614	4628	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. ANESTESIA DE ALTA	PZA	1	PZA	BMH	4	10	126.36	505.44	1,263.60	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
186	53200194	379	614	4636	00	02	ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	BMH	10	24	135.14	1,351.40	3,243.36
187	53200194	379	614	4644	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 4. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MPD1614. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	BMH	42	105	144.50	6,069.00	15,172.50
188	25400322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA, CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO, CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	BMH	156	390	23.01	3,589.56	8,973.90
193	53100256	379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA	1	PZA	BMH	96	240	20.48	1,966.08	4,915.20
194	53100256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.	PZA	1	PZA	BMH	264	660	21.06	5,559.84	13,899.60



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo	
							PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE										
195	25400220	379	642	0044	00	01	NARIZ ARTIFICIAL PEDIATRICA CONECTOR DE 22 MM Y 15MM, Y CONECTOR PARA TOMA DE MUESTRA. MARCA: MEKUSA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MU-9066, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: MEKUSA. MODELO: MTV1000.	PZA	1	PZA	RMH	32	78	25.16	805.12	1,962.48	
196	53100256	379	643	0126	00	01	NEBULIZADOR DESECHABLE DE ALTO VOLUMEN CONCENTRACION VARIABLE MCA PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 1770. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN MODELO: 401358/O - PRINFR-UI-OXY.	CJA	1	CJA	RMH	4	8	88.34	353.36	706.72	
220	29500005	379	684	0019	00	01	PERILLAS PRECORDIALES ADULTO. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 6. NUMERO DE CATALOGO: NAC/E173. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOCID 85	BSA	6	PZA	BMH	3	6	257.40	772.20	1,544.80	
221	29500005	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA:	PQT	6	PZA	RMH	2	4	257.40	514.80	1,029.60	



Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
230	29500005	379	700	0035	01	01	LGMD. MODELO: ECG III VIEW. PINZA RIPOLAR DE BAYONETA RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1765-001 Y 60-0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	2,486.25	2,486.25	4,972.50
231	25400185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAYO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	BMH	2	4	1,384.50	2,769.00	5,538.00
233	29500005	379	704	0205	00	01	PLACA NEUTRA DE GOMA PARA ADULTOS, SUPERFICIE DE CONTACTO NO DIVIDIDA 390CM2. CON CLAVIA PN DE 6.3MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-342-03-04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.328.0116.02.01 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. MARCA: KLS MARTIN. MODELO: ME 220, ME 102, ME MB 1, ME MB 2, ME MB 3.	PZA	1	PZA	BMH	3	6	1,384.50	4,153.50	8,307.00
239	29500005	379	808	0309	01	01	SENSOR DE SATURACION DE DEDO ADULTOS Y NINOS. REQUIERE CABLE TRONCAL DE SATURACION (C-3) CON NUMERO DE CATALOGO: OXY-F-DB PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	514.80	1,029.60	1,544.40
240	29500005	379	808	0887	01	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL (ADULTO, PEDIATRICO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10560. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 632 0554 CENTRAL DE	PZA	1	PZA	BMH	2	3	154.44	308.88	463.32



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
							MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA DATEX-OHMEDA. MODELO: CENTRAL 5/5.									
241	29500005	379	808	0937	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC050. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.610.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	BMH	5	11	154.44	772.20	1,698.84
248	29500005	379	808	2446	00	01	SENSOR DE PIEL REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CT /2001-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.252.0032 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: INTELEC. MODELO: CT 3000.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	154.44	308.88	463.32
249	29500005	379	808	2552	00	01	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO REUSABLE OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.667.0065 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. MARCA: NFIICOR. MODELO: N-595.	PZA	1	PZA	BMH	2	4	377.52	755.04	1,510.08
250	29500005	379	808	2941	00	01	SENSOR CENTRAL PARA TEMPERATURA PARA NIÑO Y RECEN NACIDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-12174. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 8000 EXPRES.	PZA	1	PZA	BMH	3	6	171.60	514.80	1,029.60
251	29500005	379	808	3485	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE. ADULTO/PEDIATRICO/NEO NATAL REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCST5. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	154.44	154.44	308.88



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
253	29500005	379	808	3956	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO REUSABLE. LONG. 2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1191B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	514.80	1,029.60	1,544.40
256	29500005	379	808	5456	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 512H- 30-79061. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	BMH	1	2	549.12	549.12	1,098.24
257	29500005	379	808	5613	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-121124. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	BMH	2	3	154.44	308.88	463.32
258	29500005	379	808	6587	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE ADULTO NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	BMH	9	21	377.52	3,397.68	7,927.92
260	29500005	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	BMH	2	5	514.80	1,029.60	2,574.00
261	29500005	379	808	6843	00	01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON	PZA	1	PZA	BMH	2	5	549.12	1,098.24	2,745.60



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006

Table with 17 columns: Par, CUCOP, Gpo, Gen, Esp, DIF, Var, Descripción, UM, Cont, Tipo, Marca, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio, Importe Mínimo, Importe Máximo. Includes a subtotal row for 379 units.

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en la tabla arriba mencionada deben ser en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$267,207.82 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos siete pesos 82/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$607,341.53 (Seiscientos siete mil trescientos cuarenta y un pesos 53/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia



Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

**CUARTA. VIGENCIA.** El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **28 de Junio al 31 de Diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA ENTIDAD" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

#### SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;



- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
  - "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
  - "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
  - "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "LA ENTIDAD"."; y
  - "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "LA ENTIDAD" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "LA ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el



presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "LA ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

#### SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

#### NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La prestación de los servicios. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos.

La prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que correspondan en apego al inciso d) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.

#### DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la carta garantía correspondiente, en apego al inciso j) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

#### DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos del presente contrato.

#### DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los servicios, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.



#### DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA ENTIDAD" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA ENTIDAD" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

#### DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.



#### DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA ENTIDAD" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA ENTIDAD" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "LA ENTIDAD" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a "LA ENTIDAD", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Ing. Aldo Guevara Loya, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA ENTIDAD" sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA ENTIDAD"



## VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA ENTIDAD"

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

## VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, "LA ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR", sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

#### VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que,



en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "LA ENTIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para "LA ENTIDAD";



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD";
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios. Del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ENTIDAD";
- f) Si no realiza prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "LA ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de la prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ENTIDAD";
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no realiza la prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de



manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA ENTIDAD".

#### TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "LA ENTIDAD" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la



Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en La Paz, Baja California Sur, el día 12 de Julio de 2023.

POR: "LA ENTIDAD"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. containing names and roles of representatives from the entity.

POR: "EL PROVEEDOR"

Table with 3 columns: NOMBRE, RAZON SOCIAL, R.F.C. containing provider information.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

### Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES:

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la emisión y/o notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio presupuestal: 2023.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El Proveedor deberá entregar los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cusuhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el Anexo No. 2 (dos) "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

- Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga:
  - o Descripción del producto
  - o Número de clave según cuadro básico institucional
  - o Número de lote
  - o Razón social, dirección y teléfono del proveedor
- La entrega de los artículos deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
  - o 5 Tantos del Formato de remisión
  - o Copia de la orden de reposición
  - o Carta de Garantía y vicios ocultos
  - o Copia del Certificado Analítico
  - o Copia del Registro Sanitario
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el

Provincia Licitación No. 23, Distrito del Estado, Licitación, bajo Cobertura de los Tratados, 2023  
Tel: 01 612 125 64 77 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VIBA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**Tipo de contrato:** Abierto.

**Entregas:** A solicitud del instituto mediante órdenes de reposición en apego a los plazos de entrega estipulados en el presente inciso.

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.**

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s) ofertado(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Declr Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:

Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d, correspondientes al fabricante, distribuidor primario, o mayorista que apoye la propuesta presentada.

IV. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- a) Para aquellos bienes requerientes de registro sanitario, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
- b) Para el caso de aquellos bienes identificados como si requerientes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación,



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- c) Para el caso de aquellos bienes que no requieren registro sanitarios, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.
- V. Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
- VI. El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:
- Aviso de Funcionamiento
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - En el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el proveedor debe entregar mediante documento membretado que ampare la caducidad del insumo **no menor a 12 meses** contados a partir de su entrega, mediante un documento rubricado por el representante legal en cada caso.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

Para corroborar las especificaciones, el oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

**La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.**

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Resolución y Aprobación No. 376, Colección de Decretos, La Paz, Baja California Sur, C.P. 2022.  
Fol. 1676 de 40 Folios. 2022/09/20/2023



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

No se requieren.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes BOPALINES.

#### PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor en la entrega y/o cenje de los limes solicitados a entera satisfacción del Instituto	Por cada día de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en los presentes Términos y Condiciones	Penas convencional por el equivalente al 2% por día de atraso calculado sobre el importe de los bienes entregados con atraso, hasta llegar al 10% (cinco días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte de Titular del Almacén Delegacional o del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato con apoyo del Titular de Almacén (control por sistema SA)

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".







GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno

BC03-000



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL PROVEEDOR" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un período máximo de 5 días hábiles siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dicte resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido reemplazados.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

**J) Garantías de anticipo, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

- **Plazo para notificar al proveedor.**
  - o En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, El INSTITUTO podrá notificar al proveedor por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
  - o No aplica
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
  - o El Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **Caducidad de los bienes.**
  - o Los bienes que requiere el INSTITUTO se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante el proveedor adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo

Tratado de México con los Estados Unidos Mexicanos, el 17 de febrero de 1947, que forma parte del Tratado de Libre Comercio México-EE.UU.-Canadá.  
Tel: 55 53 54 36 700 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

alguna para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
  - El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, número de los técnicos, su base de localización, indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa.
- **Periodo de garantía.**
  - El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
  - Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
  - No se requiere
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
  - No se requiere
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**
  - No se requiere

#### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Provincia 5, Avenida No. 316, Edificio B, ESTADO, LA PIZ, D.F. C.P. 06700, México, D.F. México  
Tel: 5523 12 34 5678 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso j), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara dicha entrega o comprobante de alta de recepción por el almacén delegacional, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT, vigente y positiva y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.  
Tel. (612) 43 42 7340



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Trámite AP al correo siguiente: [tramite01.ap@imss.gob.mx](mailto:tramite01.ap@imss.gob.mx) el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE Interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

Resolución Ejecutiva No. 215, Colección de Leyes y Decretos, Ley del Seguro Social, Artículo 101, párrafo 1º.  
Tel: (55) 57 50 700 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacén delegacional realizará las Altas de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así como la verificación del suministro de los bienes de consumo contratados.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma la Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor, Coordinadora de Planeación y Enlaces Institucional en suplencia por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Ing. Aldo Cueva Loya  
Coordinador Biomédico

LB. Carlos Eduardo Roman Luna



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

**Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO TÉCNICO**

**4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de Consumibles, Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531, 535 y 537 requeridos para la atención médica de esta OOAD Baja California Sur, durante el ejercicio 2023.

Considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 1** (uno) "Descripción, Unida y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el almacén Delegacional del IMSS como se detalla en dicho anexo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 20 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las descripciones contenidas en el cuadro básico de insumos para la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el

Impresión y Proceso de la Oficina de Estudios, LA PPA, Baja California Sur, C.A. 2023.  
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Numero de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto de las estipuladas en ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. PARA LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS MEDICOS

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Se cumple

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Guía de Distribución	Guía de Distribución
Anexo 3	Formato de remisión	Formato de Remisión

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor**

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma la Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor, Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional en suplencia por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Ing. Aldo Espinosa Loya**  
Coordinador Biomédico

**I.B. Carlos Eduardo Roman Luna**

Resolución 17 de 2018, del Comité de Ética y Transparencia del IMSS, del 20 de mayo de 2018, y del 20 de mayo de 2018, del Comité de Ética y Transparencia del IMSS, del 20 de mayo de 2018.





Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

El Proveedor deberá entregar los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de las ordenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuautlémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rincónada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el Anexo No. 2 (dos) "Guía de Distribución" del Anexo Técnico

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
• Número de clave según cuadro básico institucional
• Número de lote
• Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
• Copia de la orden de reposición o pedido
• Carta de Garantía y vicios ocultos
• Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
• Copia del Certificado Análítico
• Copia del Registro Sanitario.

Table with 7 columns: ID, CUCEP, SAI, DESCRIPCION, UH, CANT, TIPO, EQUIPO MEDICO, MARCA / MODELO, MIN, MAX. It lists medical equipment items like 'ACETTE INFERNAL', 'ADAPTADOR CON CONECTOR TIPO PLUG', and 'AGUJA PARA BIOPSIA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

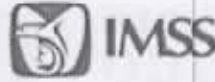
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestadores Médicos

6	25400020	379.020.0165 00.01	PARA USO AUTOMÁTICO. INSTRUMENTO AUTOMÁTICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	PISTOLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	15	38
7	25400020	379.020.0178 00.01	AGUIJA DE BIOPSIA DE TIPO PARA PUNTA DESECHABLE. 16G. Y 16CM. DE LONGITUD. CON MÉRICA DE 1.5 CM. PRESENTACIÓN: PZL. NÚMERO DE CATALOGO: MRS616. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.692.0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	PISTOLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	4	6
8	25400020	379.020.0168 00.01	AGUIJA CON DOBLE ANZUELO PARA MANEJO DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA. INSTRUMENTO: 20 GAUGE X 107 MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: BARD DN4566-LP0307. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.924.0031 ULTRASONOGRAFIA. MARCA: ULTRASOUND. TOSHIBA. ALDIA. DE MEDICAL. ESPELIL SE. SIMATIC. MODELO: VARIED.	POT	10	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VARIAS / VARIED	1	2
9	25400020	379.020.0400 00.01	AGUIJA PARA BIOPSIA PROSTATICA "TRI-CUT". LEN TERMINAL E INDEFINIDA ESTERIL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 305.005. ACCESORIO PARA EQUIPO. RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE: 531.781.0087. MARCA: RICHARD WOLFF. MODELO: VARIED.	CA	10	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VARIAS / VARIED	2	4
10	25400020	379.020.0440 00.01	ARAPON DE UN SOLO ANZUELO PARA MARCAJE DE MAMA. NO REPOSICIONABLE DE 20 G X 50MM. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 47920 PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.924.0031 ULTRASONOGRAFIA. MARCA: TOSHIBA. MODELO: VARIED.	POT	10	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VARIAS / VARIED	2	3
11	25400020	379.020.0672 00.01	AGUIJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 14 G X 10 CM DE LONGITUD PARA PISTOLA DE CORTE AUTOMÁTICO PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: M11410. PARA SU USO EN EL EQUIPO ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.354.0031. MARCA: TOSHIBA. MODELO: BEMOF680.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VARIAS / VARIED	2	4
12	25400020	379.020.0935 00.30	AGUIJA PARA TOMA DE BIOPSIA. MEDIDA: 14 GAUGE X 10 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MHS412. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIED	1	2
13	25400020	379.020.0917 00.30	AGUIJA PARA TOMA DE BIOPSIA. MEDIDA: 14 GAUGE X 15 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MHS416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIED	1	2
14	25400020	379.020.0964 00.30	AGUIJA PARA TOMA DE BIOPSIA. MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MHS15E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIED	1	2
15	25400184	379.022.0126 00.31	ALMOHADILLAS DESECHABLES PARA DISEMBLACION AGUJAS PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: P-511. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CABIDO ROND CON EQUIPO COMPLETO PARA SEGUIMIENTOS CON DISEMBLACION MONITOR MAMOGRAFIA. CLAVE: 531.191.0031. MARCA: BIRSON GÖHREN. MODELO: TEC 5638K	PZA	1	PZA	CABIDO ROND	BIRSON GÖHREN	5	12
16	25400020	379.020.0028 00.30	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIRAZ) PARA PACIENTE HEMÁTICA, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOFINADA. HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ. CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO CHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE:	CA	20	PZA	CLINA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIED	1	2
17	25400020	379.020.0016 00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIRAZ) PARA PACIENTE HEMÁTICA, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOFINADA. HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ. CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO MEDIANO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE:	CA	20	PZA	CLINA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIED	1	2

Página 2 de 31



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

18	29500005	379.107.0018	PROTECTOR EXCLUSAR PARA FOTOPERMANENTE PARA MONITOR RECONSTRUCION, ELABORADO CON TELA SUAVIZADORA, IMPRESIONABLE, CLAVE 500 PUNTO PISO DE LITO CON COBERTURA AUTOPROTECTORA PARA EQUIPO ELECTRONICO, MONITOR CON VIDEOTELECAMERA, ESTERIL, RESISTENTE A FUEGO	CM	20	P2A	COMPLETO DE EQUIPO	VARIOS / VARIOS	1	2
19	29500005	379.107.0019	BATERIA RECARGABLE PRESENTACION: PZA NUMERO DE CATALOGO: 3002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.053.0584 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: FLUENT / WILSON EDICION: MODELO: 9000 / 8004-22016.	P2A	1	P2A	UNIDAD DE ANESTESIA	WILSON EDICION: 9000 / 8004-22016	2	3
20	29500005	379.107.0020	BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1/2-1/1700, NUMERO CATALOGO: P80-1000000, MARCA: EDWARDS/FLUENT, MONITOR: UNO DE RESERVAS, REFACCIONES PARA EL EQUIPO ANESTESIA	P2A	1	P2A	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIOS / VARIOS	15	36
21	29500005	379.107.0021	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	1	1
22	29500005	379.107.0022	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
23	29500005	379.107.0023	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
24	29500005	379.107.0024	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
25	29500005	379.107.0025	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
26	29500005	379.107.0026	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
27	29500005	379.107.0027	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
28	29500005	379.107.0028	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
29	29500005	379.107.0029	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
30	29500005	379.107.0030	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
31	29500005	379.107.0031	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3
32	29500005	379.107.0032	BOQUILLA PARA INTUBACION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DEPOSITABLE CON CHITA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, OSEOCHEMIL, DIMENSIONES: 28 X 27 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PREZAS, NUMERO DE CATALOGO: 344-354, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.447.0129 VIDEOTELECAMERA MARCA: OLYMPIUS, MODELO: SVA	CM	50	P2A	VIDEOTELECAMERA	OLYMPIUS / VARIOS	2	3



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with 10 columns: Item No., Price, Description, Unit, Quantity, Type, Brand, and Quantity. Contains 10 rows of medical equipment specifications.

Handwritten signature



47	29500005	379.156.4903.00.01	CABLE ADAPTADOR PARA SENSOR RS. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / VITACARE	1	2
48	29500005	379.156.4935.00.01	CABLE ADAPTADOR PARA ECO 3 PUNTOS CONECTOR TIPO TUBO EPICARDIO. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / VITACARE	2	4
49	29500005	379.156.4936.00.01	CABLE TRONCAL DE ECO 5 PUNTOS. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / VITACARE	1	2
50	29500005	379.156.4938.00.01	CABLE TRONCAL DE ECO PARA LISTOS DE CABLES DE 5 ELECTRODOS. UNIDAD 270K. CONECTOR CON CONECTOR MEDICO DE 12 PINES A LA ENTRADA DE ECO DEL MONITOR. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / VITACARE	1	1
51	29500005	379.156.4907.00.01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 ESPERANTE DE TECNOLOGIA PHILIPS VPO REFLECTOR. CABLE CON LONGITUD DE 1.1 M. CON CONECTOR EN HEMBRA DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DE MONITOR. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / INTILLINE M40000	2	3
52	29500005	379.156.5093.00.01	PARTE DE STARTUP DE SPO2. 150 CM EN PINEAS. 75 CM EN TONAC. PRESENTACION: UNIDAD. NUMERO DE CATALOGO: VCCS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / INTILLINE M40000	1	2
53	29500005	379.156.4966.00.01	CABLE DE CONEXION PARA FUNCAS NEUTRAS DESCHABLES. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-204-40-04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / INTILLINE M40000	1	2
54	29500005	379.156.7013.00.01	CABLE DE PACIENTE DE 5 PREVIACIONES. CON CONECTOR DE 8 PINES. TERMINACION BRONCE. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 984001A00000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / M40000	1	2
55	29500005	379.156.7176.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECO DE TRES DERIVACIONES. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0030-30-12207. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA / M40000	2	3
56	29500005	379.156.7014.00.01	CABLE TRONCAL DE ECO CON 10 DERIVACIONES. LONGITUD 3 METROS. TERMINACIONES TIPO BANANA. CONECTOR DE 8 PINES. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-800071. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SCHILLER / AT-L 118	1	1
57	29500005	379.156.7013.00.01	CABLE TRONCAL PARA ECO DE 5 PUNTOS CON TERMINACIONES TIPO BORTON Y 2.0 MMS DE LONGITUD MAYOR. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 26-10018. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTHER / QUARO	3	4
58	29500005	379.156.4943.00.01	CABLE TRONCAL PARA CONECTAR REPLICAS. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0030-30-12204. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTHER ALTRA ACCORREYADA 40000/307 LIE	4	9
59	29500005	379.156.4942.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECO DE CINCO DERIVACIONES. PRESENTACION: PEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0030-30-12204. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.639.0003.00.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA O. MODELO: VITACARE	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTHER / MFC 0001	2	3



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

DECANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	PZA	1	PZA	2	3	EST. ENTORNO HOTELE	2	3	
60	25090005	379.156.8771 00.01	CABLE DE PACIENTE PARA FOLTER CABLEADO DE 5 LECTIVACIONES, PARA SISTEMA I690 PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: CB010-505900A PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CURVE: 531.317.0232. MARCA: BTL. MODELO: BT-313K111E.	PZA	1	PZA	SISTEMA DE MONITORES ELECTROCARDIOGRAFICOS CONTINUO	2	3
61	25090005	379.157.0066 00.01	CABLE PARA CALIFORNIA (MARRULLO) DE IDENTIFICACION. PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 90000880. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.480.0182	PZA	1	PZA	NUMERADOR	1	2
62	25090005	379.151.0151 00.01	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALIBRE 4000000 TIPO CASCADEA ELECTRONICO. MARCA: FISHER & PAYDEL. MODELO: MB80.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	2	3
63	25400092	379.171.0346 00.01	CAMARA DE HUMIDIFICACION RESURBIR "MR 370", PARA PACIENTE ADULTO INCLUIFE 100 PEZAS DE PAPEL FILTRO. PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 8412227. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.410.0000 NUMERADOR DE INTERCAMBIO CANCOR. HUMEDAD TIPO CASCADEA ELECTRONICA. MARCA: FISHER & PAYDEL. MODELO: MR 800.	CIA	50	PZA	SETELA PARA ASPIRACION	2	3
64	25400451	379.171.1136 00.01	CANULA DE VENTILADOR TRANSPARENTES HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO MEDIO GRADO MEDIO, ESTERIL, INSTALABLE, FURTIFESTANDAR, ACAMALADA, TIPO OXIVA, CON MANEJO ANTIESTREÑANTE, DE 10MM DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C.M. DE LARGO CON TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTES, SIN COLOR CON UNALO INTRUJO DE 1.40 MTS. PRESENTACION: CANA CON 50 PEGNS. NUMERO DE CATALOGO: 8034. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531.081.0833 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECCIONES. MARCA: MEDVUE. MODELO: CDB-MEX.	CIA	1	CIA	VENTILADOR VOLUMETRICO	4	8
65	25400451	379.171.1155 00.01	PUNTO NEGATIVO CHICO CANA / 10 PVS. PRESENTACION: CANA, NUMERO DE CATALOGO: 3413800A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0280.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PRESENTACION: NEONATAL. MARCA: BRAGER. MODELO: EVITA 4.	CIA	1	CIA	VENTILADOR VOLUMETRICO	5	11
66	25400092	379.171.1183 00.01	PUNTO NEGATIVO MEDIANO CANA / 30 PVS. PRESENTACION: CANA, NUMERO DE CATALOGO: 843496E PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.341.0380.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PRESENTACION: NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	CABLEADO	2	4
67	25400092	379.171.1371 00.01	CANULAS GUEDEL DISCHABLES TAMAÑO 01. PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 1504-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0301.03.01 CABLEADO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON OXIBRILADOR MONITOR MARCA: PALO. MARCA: SUNNED. MODELO: ÚNICO.	PZA	1	PZA	CABLEADO	4	8
68	25400092	379.171.1397 00.01	CANULAS GUEDEL DISCHABLES TAMAÑO 05. PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 1504-99. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0301.03.01 CABLEADO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON OXIBRILADOR MONITOR MARCA: PALO. MARCA: SUNNED. MODELO: ÚNICO.	PZA	1	PZA	CABLEADO	6	15
69	25400092	379.171.2027 00.02	CANULA CANA INFANTIL, BASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 13 FR. PARA PACIENTES CON PESO MENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA CORRECTOR EN CODO PARA VIA INTRATECA, CORRECTOR EN CODO PARA VIA ESPINA TORAL, GORRO, DOS SECCIONES DE VELLO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 30 MM A 7.5 MIL, PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 3690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.041.0508 VENTILADOR ADULTO-HEMATICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	COO	1	COO	VENTILADOR	5	12
70	25400092	379.171.2035 00.02	CANULA CANA INFANTIL, BASAL, TAMAÑO "7", CALIBRE: 17 FR. PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA CORRECTOR EN CODO PARA VIA INTRATECA, CORRECTOR EN CODO PARA VIA ESPINA TORAL, GORRO, DOS SECCIONES DE VELLO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 30 MM A 7.5 MIL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 3690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.041.0508 VENTILADOR ADULTO-HEMATICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	COO	1	COO	VENTILADOR	7	17

Página 6 de 31



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

71	25400002	375.171.2024 00.02	NO. 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101. CANULA OVAE 30MM. TAMAÑO 7". CAJAS: 13 PZ. PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 1500 - 3000 G. JUNTO CON: CANULA CONECTOR EN COBO PARA VA INSPIRATORIA, CONECTOR EN COBO PARA VA ESPIRATORIA, GORRO DOS SECCIONES DE VIELCO DE 6 PULG. DOS ADAPTADORES DE 16 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: ALFESOL. NUMERO DE CATALOGO: H4830M KC1 - 1692. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101.	KCO	1	KCO	VENTILADOR	VARIOS / VARIOS	9	21
72	25400003	375.171.2024 00.02	CANULA OVAE 30MM. TAMAÑO 7". CAJAS: 13 PZ. PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUNTO CON: CANULA CONECTOR EN COBO PARA VA INSPIRATORIA, CONECTOR EN COBO PARA VA ESPIRATORIA, GORRO DOS SECCIONES DE VIELCO DE 6 PULG. DOS ADAPTADORES DE 16 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: ALFESOL. NUMERO DE CATALOGO: H4830M KC1 - 1693. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101.	KCO	1	KCO	VENTILADOR	VARIOS / VARIOS	9	1
73	25400002	375.171.2024 00.02	CANULA OVAE 30MM. TAMAÑO 7". CAJAS: 13 PZ. PARA PACIENTES CON PESO MANTEN A 3000 G. JUNTO CON: CANULA CONECTOR EN COBO PARA VA INSPIRATORIA, CONECTOR EN COBO PARA VA ESPIRATORIA, GORRO DOS SECCIONES DE VIELCO DE 6 PULG. DOS ADAPTADORES DE 16 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: ALFESOL. NUMERO DE CATALOGO: H4830M KC1 - 1694. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101.	KCO	1	KCO	VENTILADOR	VARIOS / VARIOS	9	15
74	25400005	375.172.0132 00.01	CHARSTILLA PRECORTABLE DE ALAMBRE BLANCO PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS. LONGITUD UTIL: 135 CM, ANCHO DE LA ABERTURA: 22.0 MM, TAMAÑO NUMERO DEL CABLE: 1.8 MM. COMPARTIR CON INSTRUMENTOS SEÑAL: GSE, TIG, JF. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FG-4020. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: S11315.0094 VIDEOSERVICIOS. MARCA: DEXMUS. MODELO: GSE.	PZA	1	PZA	VIDEOSERVICIOS	DIARIOS / VARIOS	1	1
75	25400005	375.172.0240 00.01	CHARSTILLA BOMBA DE CUARTO BRAZO. PARA LA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS. DIAMETRO: 4 IN. LONGITUD: 660 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 81272401. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: S11309.0458 CORDONMETROSCOPICO. MARCA: REICHAUD MED. MODELO: VARIO.	PZA	1	PZA	CORDONMETROSCOPICO	DIARIOS / VARIOS	1	1
76	25400005	375.183.0008 00.01	CAJO GERALDO LACTANT 20 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3004. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: S11423.0052 FILTROMETRO DE PAPEL. MARCA: AQA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	FILTROMETRO DE PAPEL	VARIOS / VARIOS	2	4
77	25400005	375.183.0106 00.01	CAJO GERALDO NEONATAL 15 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3004. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: S11423.0052 FILTROMETRO DE PAPEL. MARCA: AQA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	FILTROMETRO DE PAPEL	VARIOS / VARIOS	2	4
78	25400005	375.183.0114 00.01	CAJO GERALDO NEONATAL 25 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3004. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: S11423.0052 FILTROMETRO DE PAPEL. MARCA: AQA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	FILTROMETRO DE PAPEL	VARIOS / VARIOS	2	4
79	25400005	375.184.0024 00.02	CIDRA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: B50005. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIOS / VARIOS	1	1
80	25400005	375.184.0028 00.02	CIDRA DE OXIGENO. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: K0X-15900. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL. MARCA: SMIART. MODELO: SMIART 101.	PQT	1	PQT	VENTILADOR	VARIOS / VARIOS	1	1
81	25400005	375.184.0023 00.01	CIDRA DE OXIGENO PARA LA INGRESION DE LA FIBRA OPTICA INOP. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: S113412980 VENTILADOR ADULTO. PEDIMIENTO-REGIMINAL.	PZA	1	GND	VENTILADOR	DIARIOS / VARIOS	1	1







GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

106	25400133	379.208.0002.00.00	COMPRESA FRA VINILO C/1AC 3/4 STD 243 X 25 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0003 COMPRESAS FRAS, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: C/1AC C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FRAS	VARIAS / VARIOS	1	2
105	25400133	379.208.0040.00.00	COMPRESA FRA VINILO C/1AC 3/4 STD 243 X 25 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0003 COMPRESAS FRAS, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: C/1AC C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FRAS	VARIAS / VARIOS	1	2
106	25400133	379.208.0057.00.00	COMPRESA FRA VINILO C/1AC 3/4 STD 243 X 25 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0003 COMPRESAS FRAS, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: C/1AC C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FRAS	VARIAS / VARIOS	1	2
107	25400133	379.208.0370.00.00	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 66 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: ME 4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIAS / VARIOS	1	2
108	25400133	379.208.0388.00.00	COMPRESA HUMEDO CALIENTE ENTRE GRABER 88 X 63 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIAS / VARIOS	1	2
109	25400133	379.208.0396.00.00	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 20 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIAS / VARIOS	1	2
110	25400133	379.208.0454.00.00	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA 75 X 46 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIAS / VARIOS	1	2
111	25600005	379.222.0810.00.00	CORRECTOR TIPO FLEXPORF DOBLE DE MANEJERA A BIWAZALETE CON SISTEMA DE CONJUNTO A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 53.145.0423. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPROT LB.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN / CONNEX VSM 6000/SPROT LB	4	10
112	25400052	379.251.0095.00.00	CUCHILLAS DESCHEBILES DE BAIRO PENTIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE E DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO X 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION: C/5A CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 140353855. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICRO TOMO PARA COBTES DE PARAFINA. CLAVE: 333.031.0106. MARCA: LEICA. MODELO: 8042385	C/5A	50	PZA	INSTRUMENTO	LEICA / ST/500	1	2
113	25400250	379.276.0346.00.00	DETENTANTE ENCLIMATICO PROYECTIVA 2X EL TRICENTRALIZADO. PRESENTACION: GALNE. NUMERO DE CATALOGO: C/3008. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.572.0309 LAVADORA DISCONTAMINADORA, MARCA: STERIS. MODELO: INFLUXE GEN 5/IE	SAL	1	GAL	LAVADORA DISCONTAMINADORA	VARIAS / VARIOS	2	3
114	25600005	379.283.0022.00.00	DIAPFRAGMA DE LA VALVULA DE EVALUACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P/16 50000 03259. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.1028 VENTILADOR HEIMATAL/PEOATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: BEAR MEDICAL. MODELO: BEAR CUB 75E.	PZA	1	PZA	VENTILADOR HEIMATAL/PEOATRICO	BEAR MEDICAL / CUB 75E	1	2
115	25600005	379.283.0055.00.00	DIAPFRAGMA DE LA VALVULA DE EVALUACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10384. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.1028 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VASYS REALINCAE BIRD / AVEA	1	2
116	25600005	379.283.0147.00.00	VALVULA DE REGULACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10608. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.941.0990 VENTILADOR VOLUMETRICO 3-0/ORTAL-PEOATRICO-ADULTO. MARCA: T-860. MODELO VSP T800.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	T-860 VSP T800	1	1
117	25600005	379.283.0196.00.00	DIAPFRAGMA DE DERMALACION. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E/07013 PMS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORES DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.10275. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 7L.	NOI	10	PZA	VENTILADOR DE TRASLADO	EVENT MEDICAL PROPRIATION 7L	1	2
118	25600005	379.283.0212.00.00	DIAPFRAGMA PARA VALVULA DE ESPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: E/0217038. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	PZA	1	PZA	VENTILADOR	HURON / EDWARDS/ER/	1	2

Página 10 de 31



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Table with columns for item number, description, unit, quantity, and price. Items include medical equipment like ventilators, monitors, and diagnostic machines.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

132	8550005	379.384-4615 00.01	531.129.0031 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES), MARCA: CASIRETE, MODELO: 48 606GAN.	AGO	4	PZA	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS / VARIOS	1	2
133	2950005	379.384-6560 00.01	JUEGO DE ELECTRODOS REUSABLES, PINZAS PARA EXTREMIDADES, CONTIENE CUATRO PIEZAS: ROJO, AMARILLO, VERDE, NEGRO. PRESENTACION: NEGRO. NUMERO DE CATALOGO: 91920232. PARA SU USO EN EL EQUIPO MODELO: CLAVE: S31.3803137.00.01 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: GE. MODELO: MAC. 1200 S1.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTRODOS	VARIAS / VARIOS	1	2
134	2950005	379.384-6560 00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15217170. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTRODOS DE USO GENERAL. CLAVE: S11.338.0181. MARCA: LED. MODELO: SUSTRON 400 MP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTRODOS	VARIAS / VARIOS	1	2
135	25-400184	379.334-6636 00.01	ELECTRODOS DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 13215920. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTRODOS DE USO GENERAL. CLAVE: S11.338.0181. MARCA: LED. MODELO: SUSTRON 400 MP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTRODOS	VARIAS / VARIOS	1	2
136	2950006	379.328-0052 00.01	ELECTRODOS DESHECHABLES DE DESFIBRILACION, ADULTO-PEDIATRICO (MAYOR QUE 30 KG. PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR K0472). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-511 (H377). PARA SU USO EN EL EQUIPO: DESFIBRILADOR - MONITOR. MARCA: MANCAPASO. CLAVE: S31.172.0014. MARCA: HIRON HIRON. MODELO: TIC-8552K.	PZA	1	PZA	DESHECHABLE - MONITOR MANCAPASO	VARIAS / VARIOS / TIC-8552K	12	30
137	2950005	379.328-0052 00.01	ESPIRORA DE VISCOSA 8 X 6CM. PRESENTACION: PNC. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-7996P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.3803137.00.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VAJEO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	2	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / PNC	2	3
138	2950005	379.328-0064 00.01	ESPIRORA DE VISCOSA 8 X 6CM. PRESENTACION: PNC. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-7996P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.3803137.00.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VAJEO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	2	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / PNC	2	3
139	2950005	379.328-0072 00.01	ESPIRORA DE VISCOSA 8 X 12CM. PRESENTACION: PNC. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-7997L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.3803137.00.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VAJEO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	2	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / PNC	2	3
140	25-400220	379.360-0853 00.01	FILTRO PARA ESPIROMETRO. PRESENTACION: GAS CON 50. NUMERO DE CATALOGO: D301B-2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.361.8053 ESPIROMETRO CON NEURORADIOGRAFO. MARCA: SPIROMETRIC. MODELO: 400R.	CJA	50	PZA	ESPIROMETRO CON NEURORADIOGRAFO	VARIAS / VARIOS	1	1
146	25-400220	379.3001275 00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.341.9980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO REONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	53	132
141	25-400270	379.360-250L 00.01	FILTRO / FINTICAMBIO DE CALOR * HUMEDAD TWISTAR HEPA. PRESENTACION: CANA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M9150R1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.341.9980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO REONATAL. MARCA: HAMILTON. MODELO: C.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	3	6
142	25-400220	379.2003577 00.01	FILTRO HIRIT ADULTO-PEDIATRICO DESECHABLE PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 27596L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31.341.9980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO REONATAL. MARCA: HAMILTON. MODELO: C.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	60	150
143	2950005	379.362-0179 00.03	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO DIRECTO. MARCA WELCH ALLYN MODELO C-4000.	PZA	1	PZA	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN / DIRECTO	4	10
144	2950005	379.367-0020 00.01	FOCO DE REPUESTO PARA LAMPINGSCOPIO DE LUZ HALOGENO W.A. DE 2.5 V. PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL. POR PIEZA (UN TOCO). NUMERO DE CATALOGO: 06000. PARA SU USO EN	PZA	1	PZA	LAMPINGSCOPIO	WELCH ALLYN / DIRECTO	4	10

Página 12 de 31



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006

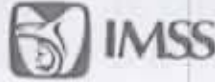


ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with 15 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, and Total. Contains 15 rows of equipment specifications including items like 'EQUIPO: 531 568 067 LAMINOSOPORA', 'FOOD DE HALOGENO 24 VOLT', 'LAMPARA (FOOD) HALOGENO', 'FOOD DE HALOGENO', 'FOOD DE HALOGENO', 'FOOD DE HALOGENO', 'FOOD DE HALOGENO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO', 'FRASCO DE VIDRIO'.



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with columns: Item No., Description, PZA, Qty, Unit, Price, and Remarks. Contains 17 rows of medical equipment specifications.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

171	25400005	379.514.1133 00.01	MANTENIMIENTO DE EXTINCIÓN PARA PARRA CON CUBIERTA DE COBERTURA PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 24-1404, PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO DE SERVICIOS VITALEZ. CLAVE: 531.524.001. MARCA: WALTRON. MODELO: 34170	PZA	1	PZA	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS VITALEZ	WALTRON 34170-34170	2	5
172	25400005	379.514.1204L 00.00	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TIRADO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 860170, PARA SU USO EN EL EQUIPO. ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.524.001. MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	016	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	3
173	25400005	379.514.12099 00.00	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 860170, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	3
174	25400005	379.514.12107 00.00	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
175	25400005	379.514.1385 00.02	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
176	25400005	379.514.1395 00.01	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
177	25400005	379.514.1396 00.01	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
178	25400005	379.514.1397 00.01	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
179	25400005	379.514.1398 00.01	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4
180	25400005	379.514.1399 00.01	MANTENIMIENTO DE TIEMPO MÁXIMO DE UN SOLO USO, CONJUNTO DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y BOMBA DE INYECCIÓN QUE INCLUYE UN CIP DE 3MM CON VENTILADOR PERMANENTE EN ECOSOLAR, ESTERILIZADA O RARA, EL CIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVÉS DEL TIEMPO QUE ES DE ACORDEPOLIVINILIDENO (PVAL) ESTE MANTENIMIENTO CUENTA CON UN GASTO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CADA C/5 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864010, MARCA: BARD. MODELO: ULTRACIP OVAL THORGER	QA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	WALTRON 34170-34170	2	4



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

181	379.614.6548.00.02	379.614.6548.00.02	511.641.0082.03.01 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO MARCA: OREM MODELO: SISTEMA DE HUMIDIFICACION Y CORRECTORIA (SICOT).	CA	56	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	2	1
182	379.614.4594.00.02	379.614.4594.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO G. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1517. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	8	19
183	379.614.4002.00.02	379.614.4002.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 1. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1517. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	3	6
184	379.614.4633.00.02	379.614.4633.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1517. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	10	24
185	379.614.4628.00.02	379.614.4628.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1513. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	4	10
186	379.614.4638.00.02	379.614.4638.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 4. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1514. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	10	24
187	379.614.4648.00.02	379.614.4648.00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SUICON, TRANSPARENT, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 5. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: APO1515. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	42	105
188	379.614.5047.00.01	379.614.5047.00.01	MASCARILLA CON BOCA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA, CON 7 PRESOSTATOS DE SUBMINISTRO DE OXIGENO, CON CLIP DE MARCHA AJUSTABLE. PRESENTACION: ALIQUO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO ILLUMINOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	BO	1	BO	ILLUMINOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	156	330
189	379.617.0238.00.02	379.617.0238.00.02	MEMBRANA DE EVALUACION DE SILICON. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: 201070. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0698	PZA	1	PZA	VENTILADOR	Tubo / Vp Tubo	1	2
190	379.617.0234.00.02	379.617.0234.00.02	VENTILADOR DE ALTO PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: E-880. MODELO: V8 TBIRD. MEMBRANA EXTERIOR PARA SU USO EN LA VENTILACION DE ALTA ESPECIALIDAD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: 8413603. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0890	PZA	1	PZA	VENTILADOR	DRAGER SAVINA	1	1
191	379.617.0469.00.02	379.617.0469.00.02	VENTILADOR DE ALTO PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. MEMBRANA COMPLETA, PARA VALVULA EPIDERMICA RECONSTRUIBLE PARA VENTILACION DE ALTA ESPECIALIDAD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: 8413603. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0890	PZA	1	PZA	VENTILADOR	DRAGER PAVIA 4	1	1
192	379.617.0482.00.01	379.617.0482.00.01	PAQUETE CON 5 PIZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8413661. PARA SU USO EN EL EQUIPO-	POF	5	PZA	VENTILADOR	DRAGER / DRIFLOG V8800	1	1

Página 16 de 31





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006



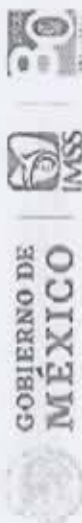
Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, and other details. Rows include items 193 through 205, such as 'VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA/PULSATIL/CON MOTOR CONVERSOR', 'PIEZA: NÚMERO DE CATALOGO: 1885', 'PANEL TIENGO PARA IMPRESION', etc.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
 Licitación Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados Electrónica  
 número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
 Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



206	25400339	379.681.1360 00.01	PAPIL TERMICO, MILIMETRICO "COGAMI", PÁGS REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 0MS-EC-5001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMTEC. MODELO: VARIOS.	MLL	1	MLL	ELECTROCARDIOGRAMA 0	VARIAS / VARIOS	1	2
207	25400339	379.681.1076 00.01	PAPIL TERMICO, MILIMETRICO, PARA REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMA. FORMATO: A4, 2- FOLD., NUM.CAT. 2.85.2025. MARCA: SUI-ELFES CONSUMIBLE PARA EQUIPO. ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0068	PZA	1	PZA	ELECTROCARDIOGRAMA 0	VARIAS / VARIOS	2	4
208	25400339	379.681.1066 00.01	PRESENTACION: PZA. MODELO: AT-301	CJA	30	MLL	ELECTROCARDIOGRAMA 0	VARIAS / VARIOS	3	6
209	25400339	379.681.2006 00.01	PAPIL TERMICO PARA REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMA. ANCHO: 17 PULGADAS. MARCA: VITAL CG-2352. MARCA: MEXICOR. ACCESORIO PARA EQUIPO ELECTROCARDIOGRAMA AMBITRUCANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0059. PRESENTACION: CAJA CON 10 ROLLOS. MODELO: MARETRACE	PQ7	150	HIA	ELECTROCARDIOGRAMA 0	VARIAS / VARIOS	3	6
210	25400339	379.681.2026 00.01	PAPIL PARA IMPRESION TERMICA 210 MM X 204.6. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: EC-301. ACCESORIO PARA EQUIPO ELECTROCARDIOGRAMA MONOCANAL. CLAVE: 531.167.0018. MARCA: BIOMET. MODELO: CARDIOLOGIC 3000.	PZA	1	PZA	CARDIOLOGICOGRAMA 0	BIOMET / CARDIOLOGIC 3000	3	6
211	25400339	379.681.2141 00.01	PAPIL TERMICO DESMONTABLE CUADRADO EN ROLLO DE 112 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: 0098.80V1010. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL (1 CANALES 12 DERIVACIONES). CLAVE: 531.259.0032. MARCA: BTL. MODELO: BTL GB- MT.	PZA	25	MITO	ELECTROCARDIOGRAMA 0	BTL VTI-06. MT.	5	11
212	25400339	379.681.1182 00.01	PAPIL TERMICO DESMONTABLE GRAFICADO EN VERDE. ROLLO CON DIMENSIONES 215 MM X 35 MMS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 0700-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.202.0258. CARDIOLOGICOGRAMA. MARCA: BIOMET. MODELO: TC-708	MLL	1	MLL	CARDIOLOGICOGRAMA 0	BIOMET (TC-708)	1	6
213	25400339	379.681.2190 00.01	PAPIL TERMICO DESMONTABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA 210 MM X 20 MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 0068.10V110. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.291.0032 ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL (1 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08C.	MLL	1	MLL	ELECTROCARDIOGRAMA 0	411 / 8110M	30	60
214	25400339	379.681.2216 00.01	PAPIL TERMICO DESMONTABLE PLEGADO EN 2" DIMENSIONES 11.20MM X 100MM PRESENTACION: PQ1 C/250 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.292.0258. CARDIOLOGICOGRAMA. MARCA: COMTEC. MODELO: CMAS0006.	PO1	150	HIA	CARDIOLOGICOGRAMA 0	VARIAS / VARIOS	12	30
215	25400339	379.681.2282 00.01	PAPIL TERMICO DESMONTABLE PLEGADO EN 2" DIMENSIONES 90 MM X 90 MM PRESENTACION: PQ1 C/200 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: 21570H PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.168.0059 ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: SCHLIER MODELO: AT-1.	PQ7	200	HIA	ELECTROCARDIOGRAMA 0	SCHLIER / AT-1	6	15
216	25400339	379.681.2086 00.01	PAPIL TERMICO TIPO Z DE 200 HJS. DIMENSIONES: 70 MM X 21.40 MM. PRESENTACION: CAJA (4 PZS). NUMERO DE CATALOGO: 406021. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.158.0069 ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CP26.	CJA	4	PZA	ELECTROCARDIOGRAMA 0	WELCH ALLYN Z05S	1	2
217	29400005	379.681.1632 00.01	PAPIL PLEGADO EN 2" (70 X 150 MM X 90 MMS) CON CUADRICULA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.291.0258 CARDIOLOGICOGRAMA. MARCA: USMD. MODELO: BABY VIEW.	PZA	1	PZA	CARDIOLOGICOGRAMA 0	ADVANCED P/MS000	2	4
218	25400339	379.681.1646 00.01	PAPIL TERMICO PARA IMPRESION 210MM PQ1 210MM, 1M ROLLO PRESENTACION: ROLLO NUMERO DE CATALOGO: S/N. NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 351.158.0063. MARCA: NORTHEAST. MODELO: ECG	MLL	1	MLL	ELECTROCARDIOGRAMA 0	NORTHEAST /PCO 11	1	2

Página 18 de 31



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestación Médica

219	25400058	375.644.0013 00.01	12. PASTA CONDUCTORA TENZO. PRESENTACION: TAMBOR 8 OZ. MODELO DE CATALOGO: 016-70789L. PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531 333 0317 ELECTRODOMESTICO DE CUATRO CANALES. MARCA: MICRELT. MODELO: VMBR0001EST.	TAB	1	TAB	ELECTRODOMESTICO	VARIOS / VARIOS	17	42
220	29550005	375.644.0013 01.01	PRELNAS FRETODONALES ADJUSTO. PRESENTACION: ROSCA DE UN SET DE 5. NUMERO DE CATALOGO: NAC07171. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531 168 0089 ELECTROCARDIOGRAFIA MULTITRAZA CON INTERFACCION. MARCA: COMANCHIET. MODELO: CARIC001ES.	BA	6	92A	ELECTROCARDIOGRAMA	VARIOS / VARIOS	3	6
211	29540005	375.644.0013 02.01	PRELNAS DE SUCION PRECORTIALES. PRESENTACION: PUNA PUNA. NUMERO DE CATALOGO: PFA00-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531 161 0069 ELECTROCARDIOGRAFIA MULTITRAZA CON INTERFACCION. MARCA: URMH. MODELO: ECG 8I VIBV.	POT	5	P2A	ELECTROCARDIOGRAMA	VARIOS / VARIOS	2	4
222	24100136	375.644.0013 00.01	MANUFATURA TERMOPLASTICA QUE CONTIENE AGENTE BLANCO Y AROMATIZANTE PUNO 3 LIBRAS (1.368 GRS.) MARCA: THERMO MODO. DISCOS. PRESENTACION: 3 MOQUETE. NUMERO DE CATALOGO: TH-95-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531 307 0032 BAÑO DE MANUFATURA EN RESOTRAFIN. MEDIANA. MARCA: THERMO ELECTRIC. MODELO: P8 12H BAC00201 EL.	POT	3	POT	BAÑO DE MANUFATURA TERMOPLASTICO	VARIOS / VARIOS	6	15
223	29550005	375.644.0013 00.01	PEBA CON VALVULA ACCESORIO DE ESPEROMOVIMIENTOS.	P2A	1	P2A	ESPEROMOVIMIENTOS	VARIOS / VARIOS	14	32
224	24600005	375.656.0256 00.01	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA.	P2A	1	P2A	VARIOS	VARIOS / VARIOS	150	182
225	24600005	375.656.0256 00.01	PILA ALCALINA CUADRADAS DE 9VOLT. PARA SERVICIO EN UNIDAD CONCLASIA.	P2A	1	92A	VARIOS	VARIOS / VARIOS	20	48
226	24600005	375.656.0256 00.01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 377 0012 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIADOR. MARCA: VETROTEC. MODELO: CSPULS.	POT	1	POT	VARIOS	VARIOS / VARIOS	104	256
227	29500005	375.656.0161 00.01	BATERIA ALCALINA TIPO "C" DE RESERVOIR. PRESENTACION: CAAJ CON 5 PUEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531 558 0057 USR. MODELO: MARCA: WELDI ALTA. MODELO: SIN NUMERO.	CA	5	92A	USR. MODELO: SIN NUMERO	WELDI ALTA (VARIOS)	3	5
228	24600005	375.656.0171 00.01	PILA RECHARGABLE PARA LUMINOSCOPIO 75000. PRESENTACION: PIELA. NUMERO DE CATALOGO: 72000. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531 568 0057 LUMINOSCOPIO. MARCA: WELDI ALTA. MODELO: 60711.	P2A	1	92A	LUMINOSCOPIO	WELDI ALTA / WELDI 60711	5	12
229	29500005	375.656.0136 00.01	PILA ALCALINA. DE CUBIERTO DE TAMAÑO DUSOCC1. TIPO "AA". 3.6V. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PUEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO- REFRIGERADOR PARA VACUUMAS. CLAVE: 553 784 0011. MARCA: OLENA. MODELO: RFRM4 500.	POT	4	P2A	REFRIGERADOR PARA VACUUMAS	OLENA / RFRM4 500	1	1
230	29500005	375.656.0013 01.01	PIEZA BIPOLAR DE SANGUINETA RECTA CON CAJAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-3105-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA INTERNA. MARCA: COMANCHIET. MODELO: S48E 1807 1000 SFS.	P2A	3	P2A	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA	COMANCHIET / VARIOS	1	4
231	25400135	375.656.0013 01.01	UNIDAD DE PACIENTE RECHARGABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA INTERNA. MARCA: COMANCHIET. MODELO: S48E 1807 1000 SFS.	P2A	1	P2A	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA	COMANCHIET	2	4
232	29500005	375.656.0096 00.01	PLACAS COALES DISCOS/CAJAS PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA CON PEEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 480-3000. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA INTERNA. MARCA: COMANCHIET. MODELO: S48E 1807 1000 SFS.	CA	100	P2A	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA	COMANCHIET / VARIOS / VARIOS / CAJAS COALES	5	11
233	29500005	375.656.0225 00.01	PLACA MULTIA DE GOMA PARA ADULTO. SUPLENTE DE CONTACTO NO DIVIDIDA. 3000DC. CON CLAVIA EN DE 6.3MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-342-63-04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531 328 01602101 UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA. MARCA: NIS	P2A	1	P2A	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA	CLAVIA EN DE 6.3MM / VARIOS	3	6

Página 19 de 31



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

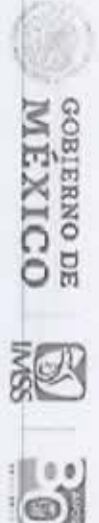
134	2950005	379.715.0129.00.01	MANITIK, MODELO: ME 220, ME 302, ME M9 1, ME M9 2, ME M9 1.	CA	5	PZA	REGISTRADOR PARA INCLAMAS	JUBO/RIBALDI	2	3
135	2950005	379.744.0062.00.01	PLUMILLA P/VA REGISTRO DE TEMPERATURA, IMPRIME EN GRÁFICA CIRCULAR, FABRICADA EN PLÁSTICO CON TINTA INCLAMAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 255005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 796 0254 REGISTRADOR CON CAPACIDAD DE 10 PITS CIRCULOS. MARCA: AMINO. MODELO: RIBALDI.	PIE	10	PZA	FLUORÍMETRO DE MANEJO	VARAS/VAROS	2	4
136	53100018	379.782.0010.00.01	PUNTAS MAGALES DESDORABLES PARA PACIENTES NEURITALES. INDICACIÓN: FALDOTE CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 878005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 032 0380 CENTRAL DE MONITORIO PARA 12 CAMAS, AVANZADA. MARCA: BATEK. CHEMIDA. MODELO: CENTRAL 50.	AGO	1	AGO	CAMBIO ROLLO	VARAS/VAROS	80	100
137	53100018	379.782.0026.00.01	RESISTOR ADULTO DESDORABLE CON MANDRIL Y VALVULA P/EP. MARCA: VENERITY MEDICAL. PRESENTACIÓN: JERINGA. NÚMERO DE CATALOGO: 305628. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRIL ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REGIMACION CON ESCIBELACION MONITOR: MARCA: ANA. CLAVE: 531-191-0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	AGO	1	AGO	CAMBIO ROLLO	VARAS/VAROS	22	54
138	53100018	379.782.0036.00.01	REDUCTOR NEONATAL DESDORABLE CON MANDRIL, VALVULA P/EP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL. PRESENTACIÓN: JERINGA. NÚMERO DE CATALOGO: 3056310. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRIL ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REGIMACION CON DESDORABLES MONITOR: MARCA: ANA. CLAVE: 531-191-0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	AGO	1	AGO	CAMBIO ROLLO	VARAS/VAROS	20	48
139	2950005	379.504.0109.01.01	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO ADULTO Y NIÑOS. REQUIERE CABLE TRONCAL DE SATURACION (C-3) CON NÚMERO DE CATALOGO: 00YF-08 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531482-0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DANTE-CHEMIDA. MODELO: CS/3.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BATEK-CHEMIDA / CS/3	2	3
140	2950005	379.804.0887.01.01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL ADULTO, PEDIATRO, PRENATAL. PRESENTACIÓN: PEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 305640. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 032 0054 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: BATEK-CHEMIDA. MODELO: CENTRAL 50.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BATEK-CHEMIDA / CS/3	2	3
141	2950005	379.806.0937.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL. PRESENTACIÓN: PEZA. NÚMERO DE CATALOGO: ANH-AC050. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 031 0031 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: ANH000C.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC / ANH000C	5	11
142	2950005	379.806.0952.00.01	SENSOR DE SPO2 REDESABLE TIPO DEDO ADULTO Y PEDIATRO. PRESENTACIÓN: PEZA. NÚMERO DE CATALOGO: ANH00003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 030 0003 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: ANH000C.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC / ANH000C	2	3
143	2950005	379.806.1006.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMBIENTE). PRESENTACIÓN: PEZA. NÚMERO DE CATALOGO: M811000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0007 CURVA DE CALOR RADIANTE PARA CUADROS INTENSIVOS. MARCA: DRÄGER. MODELO: BARTHHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (80M-23011).	PZA	1	PZA	CURVA DE CALOR RADIANTE	DRÄGER / BARTHHERM 8004	4	10
144	3950005	379.806.1006.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BARRIO). PRESENTACIÓN: PEZA. NÚMERO DE CATALOGO: M811000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0007 CURVA DE CALOR RADIANTE PARA CUADROS INTENSIVOS. MARCA: BUNSEN. MODELO: BARTHHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (80M-23010).	PZA	1	PZA	CURVA DE CALOR RADIANTE	DRÄGER / BARTHHERM 8004	5	11

página 20 de 31



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233018 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-006



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestación Médica

Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, and other details. Rows include items 245 through 259, detailing various medical equipment and supplies.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

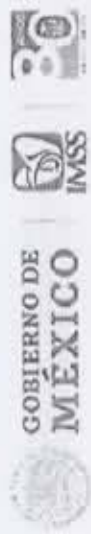
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273
379.806.6835 00.01	379.806.6843 00.01	379.806.6958 00.01	379.806.6983 00.01	379.806.7023 00.01	379.806.7031 00.01	379.806.7541 00.00	379.806.7774 00.00	379.806.8033 00.00	379.806.8068 00.00	379.807.0082 00.01	379.807.0093 00.01	379.807.0092 00.01	379.806.0081 00.01
SEÑOR SPOZ DE CEDO ADULTO/FED. RESUSCITACION PREZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZEA. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ANESTESIA INTUBACIONAL. UNIDAD DE CLAVE: 531.05107172. MARCA: PLABO/AMON ECHOR. MODELO: 5900/95M-233K.	SEÑOR SPOZ MULTITESTO RESUSCITACION PREZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZ2556. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ANESTESIA INTUBACIONAL. UNIDAD DE CLAVE: 531.05107172. MARCA: PLABO/AMON ECHOR. MODELO: 5900/95M-233K.	SEÑOR DE FLUIDO RESUSCITACION PREZEA. NUMERO DE CATALOGO: HLC127031. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1013. MARCA: HENRY Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SEÑOR DE FLUIDO RESUSCITACION PREZEA. NUMERO DE CATALOGO: HLC127031. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1013. MARCA: HENRY Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SEÑOR DE FLUIDO RESUSCITACION PREZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZEA. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 71.	SEÑOR DE DIGESTIVO PRESENTACION PZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZEA0208. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 71.	SEÑOR DE ORIGEN PRESENTACION PZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZEA0208. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 71.	SEÑOR DE ORIGEN PRESENTACION PZEA. NUMERO DE CATALOGO: PZEA0208. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 71.	SEÑOR COMPLETO PARA SPOZ DECIBEL PARA PACIENTE ADULTO. >30 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 8000-0041. PARA SU USO EN LA FAMILIA DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCHASO. MARCA: ZOLL. MODELO: M SERIES.	SEÑOR DE TRAFETARIO Y FLUIDO. RESUSCITACION PARA HUMIFICADOR FAP MIREO. PRESENTACION: PZEA. NUMERO DE CATALOGO: 9084868. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR INVASIVO ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.1066. MARCA: VYBE/CARERLOR. MODELO: LTV2NO.	SEÑOR DE FLUIDO PROXIMAL PARA PACIENTES (ADAPTADORES LUER LOCK) NEONATAL, DE POLICARBONATO, RESUSCITACION DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTIMADOR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PZEA. NUMERO DE CATALOGO: 54878597K. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. NEONATAL. CLAVE: 531.941.0280. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART ATIA GENERACION.	SEÑOR DE FLUIDO PRESENTACION PZEA. NUMERO DE CATALOGO: MP0005. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: DYGETEC. MODELO: GAT9.	SUSTRADOR DE TURBO ENDOTRAQUEAL. DISPENSATIVO DE FUSION. MARCA: LAPOVALPRESENTACION: PZEA. NUMERO DE CATALOGO: 900 30000. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0977. MARCA: DWAGER. MODELO: SA99A 300.	TAPON DE 18 LIT PARA FRASCO DEI GALON. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR: 13-04-06. MARCA: NARCOMED. MODELO: 15K-30. RESERVACION PARA EQUIPO- BOMBA TER-MOTICA.
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	CIA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
1	1	1	1	1	1	20	1	1	1	1	1	1	50
VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	RESERVAADOR-MONITOR-MARCHASO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO	EQUIPO DE SUCCION	EQUIPO DE SUCCION	GLUCOMETRO
2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	3	10	10	104
5	5	2	2	2	2	1	3	5	1	6	24	24	268

Página 22 de 31





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

274	29500005	379 893 0093 00.01	USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 945 0016 GILCOMMERTEL. MARCA: ROCHE DIAGNOSTICS. MODELO: ACOL-CHERKONE	CA	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRACIA/ETNA 4	1	2
275	29500005	379 893 0035 00.01	TRAMPA PARA COLECCION DE SEDIMENTOS ORGANICULARES Y FOLICULOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 865-071. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENDOSCOPIO II LIBRE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531 146 1377. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF-1120.	92A	1	92A	PROYECTOR	VARAS/ VARAS	34	64
276	25400517	379 503 3868 00.01	TUBO ENDOSCOPICO CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE FIBROGENOS Y LATEX ESTERIL CON DIAPHRAGMA EN LA PUNTA DE 3.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: AMBUSTIA. INTUBACION UNIDADO DE CLAVE: 531 053 0172. MARCA: QI. MODELO: AS391E.	92A	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARAS/ VARAS	15	26
277	25400517	379 503 3877 00.01	TUBO ENDOSCOPICO CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE FIBROGENOS Y LATEX ESTERIL CON DIAPHRAGMA EN LA PUNTA DE 3.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: AMBUSTIA. INTUBACION UNIDADO DE CLAVE: 531 053 0172. MARCA: QI. MODELO: AS391E.	92A	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARAS/ VARAS	15	26
278	25400517	379 503 3885 00.01	TUBO ENDOSCOPICO CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE FIBROGENOS Y LATEX ESTERIL CON DIAPHRAGMA EN LA PUNTA DE 4.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: AMBUSTIA. INTUBACION UNIDADO DE CLAVE: 531 053 0172. MARCA: QI. MODELO: AS391E.	92A	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARAS/ VARAS	15	26
279	25400517	379 503 3882 00.01	TUBO ENDOSCOPICO CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE FIBROGENOS Y LATEX ESTERIL CON DIAPHRAGMA EN LA PUNTA DE 4.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: AMBUSTIA. INTUBACION UNIDADO DE CLAVE: 531 053 0172. MARCA: QI. MODELO: AS391E.	92A	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARAS/ VARAS	15	26
280	29500005	379 509 0106 00.01	VALVULA ESPRINADORA RECARGABLE. PRESENTACION: CILINDRO. NUMERO DE CATALOGO: 8430460. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 941 0599 VENTILADOR VOLUMETRICO REKRAFAL. PERUATRINCO. MODELO: DM48GR. MODELO: EYTA CON INDICADORES PSP 500.	CA	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	CHAGER/ FINIA	1	2
281	29500005	379 509 0239 00.01	VALVULA DE ESPRINACION PRECIZIONADA. PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8430460. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 941 0599 VENTILADOR VOLUMETRICO REKRAFAL. PERUATRINCO. MODELO: DM48GR. MODELO: EYTA CON INDICADORES PSP 500.	CA	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	CHAGER/ FINIA	1	2
282	29500005	379 509 0236 00.01	VALVULA DE ESPRINACION PRECIZIONADA. PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8430460. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 941 0599 VENTILADOR VOLUMETRICO REKRAFAL. PERUATRINCO. MODELO: DM48GR. MODELO: EYTA CON INDICADORES PSP 500.	CA	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	CHAGER/ FINIA	1	2
283	29500005	379 509 0235 00.01	VALVULA DE ESPRINACION PRECIZIONADA. PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8430460. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 941 0599 VENTILADOR VOLUMETRICO REKRAFAL. PERUATRINCO. MODELO: DM48GR. MODELO: EYTA CON INDICADORES PSP 500.	CA	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	CHAGER/ FINIA	1	2
284	29500005	526 010 1026 00.06	ADAPTADOR PARA CABLE PARA MARCHAS PARA SU USO CON M59377. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8430460. PARA SU USO EN LA FAMILIA DESERBUCOR-ADONTIP- MARCA: SIKENS. MODELO: MOORE. SERVO 300.	92A	1	92A	DESCRIBICION	ABASE TECNOLOGICAS /MARSTRUM E	1	1
285	29500005	526 050 0144 00.01	BASE TECNICA FISHEE B. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 941 0599 VENTILADOR VOLUMETRICO REKRAFAL. PERUATRINCO. MODELO: DM48GR. MODELO: EYTA CON INDICADORES PSP 500.	92A	1	92A	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARAS/ VARAS	1	1

Página 23 de 31



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

286	29500005	\$26,055,0790 00.00	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 1.5V, NUMERO DE CATALOGO: B5P 029, MODELO: PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: S31-586-0027 (ANESTESICO), MARCA: KAWIE, MODELO: 03-41140-521.	PZA	3	PZA	SABOROCOPHO	KAWIE / BS4-734LS31	6	12
287	29500005	\$26,076,0017, 00.01	BRAZALETE ABIERTO REUSABLE (3 CM), PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: S344E, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE S31-053-0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, MARCA: PHARBE / NICHON KOHSEN, MODELO: 9500 / BSM-2301E.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	NICHON KOHSEN	4	10
288	29500005	\$26,080,0742, 00.01	CABLE DE FIBRA OPTICA, LONGITUD: 2.000 MM, DIAMETRO DEL HAZ DE FIBRAS: 2.5 MM, PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 8063.253, ACCESORIO PARA EQUIPO: S35CTOCOPHO DE FLUJO CONTINUO, CLAVE: S33-781-0297, MARCA: RICHARD WOLFF, MODELO: VARIOS.	PZA	3	PZA	RESPECTOCOPHO	RICHARD WOLFF / VARIOS	1	1
289	29500005	\$26,080,2003, 00.01	CABLE TRONCAL DE PRESION ARTERIAL PARA TRANSDUCTOR EDWARDS LIFE SCENCES, CABLE DE 3.5 METROS, MODELO: IP-9205, PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 1501, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, CLAVE: S31-615-3461, MARCA: NICHON KOHSEN, MODELO: PVM-1700K, BSM-1700K, BSM-2300K, BSM-3000K, BSM-6000K, CSAM-1500K.	PZA	3	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NICHON KOHSEN / BSM-6000K	1	2
290	29500005	\$26,081,0396, 00.01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2, PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: A-55371, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: S31-193-0518, CABLE RIGIDO CONector COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MAUCAPASO, MARCA: NICHON KOHSEN, MODELO: CAMBIO LIFE, TEC-5531E.	PZA	1	PZA	DEFIBRILADOR-MONITOR	NICHON KOHSEN CAMBIO LIFE TEC 5531E	1	2
291	29500006	\$26,150,0036, 00.01	GUARDAMETA PARA BTUBULACION ENDOTRAQUEAL, MEDIDA 14 F#, 4.7 MM, PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: S02507, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: S31-391-0393, CABLE POLIC CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO, MARCA: NICHON KOHSEN, MODELO: CAMBIO LIFE, TEC-5531E.	PZA	1	PZA	CAMBIO TUBO	VARIOS / VARIOS	1	2
292	29500005	\$26,400,1524, 00.01	KIT DE SPROOF DE CAPNOGRAFIA (2) MANIFESTACION (1.5 METROS) (MODELO: TP-5209) INCLUYE: SENSOR DE CAPNOGRAFIA (NO. PARTE: P922) POR METODO SEMI-CUANTITATIVO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO, INTUBADOS Y/O INTUBADOS, CABLE TRONCAL DE CAPNOGRAFIA (NO. PARTE: K584), USAR CON ADAPTADORES DE VIA AEREA PARA PACIENTES > 7 KG (NO. PARTE: B984), PACIENTES NO INTUBADOS (USAR CON ADAPTADOR NASAL (NO. PARTE: V922), PRESENTACION: KIT, NUMERO DE CATALOGO: P907, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, CLAVE: S31-015-0901, MARCA: NICHON KOHSEN, MODELO: PVM-2700K, BSM-1700K, BSM-2300K, BSM-3000K, BSM-6000K, CSAM-5000K.	KIT	1	KIT	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NICHON KOHSEN / BSM-6000K	1	2
293	29500005	\$26,517,0018, 00.01	MARCO DESMONTABLE Y AUTOCLEANABLE, PRESENTACION: BOLSA DE 3 PEZAS, NUMERO DE CATALOGO: L-007-01, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE S31-562-1010 LAMPARA CUBIERTURA DOBLE, MARCA: EUROIMEX, MODELO: L-007.	BSA	3	PZA	LAMPARA CUBIERTURA	EUROIMEX / L-007	1	2
294	29500005	\$26,518,0157, 00.01	MANGUERA PARA BRZALETE DE 3.5 M, PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: S302, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE S31-053-0372 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA MARCA: PHARBE / NICHON KOHSEN, MODELO: 9500 / BSM-2301E.	PZA	3	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NICHON KOHSEN / BSM-2301E	2	3
295	29500005	\$26,518,0207, 00.01	MANGUERA DE PANADUITO DE 3 METROS (MUCHO-MUCHO), PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: 434473-001, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: S31-053-0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE, MARCA: DATEX OHMEDA, MODELO: S35 AVANCEZ.	PZA	3	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA / S35 AVANCEZ	2	4
296	29500006	\$26,518,0579, 00.01	MANGUERA DE CONDION PARA MANGUITO REUTILIZABLE DE PRESION SANIGRUFICA NO INVASIVA, PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: M15598, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, CLAVE: S31-015-0901, MARCA: PHILIPS, MODELO: M8550.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS M8550	2	3
297	29500005	\$26,518,0710, 00.00	MANGUERA PARA SUBMINISTRO DE OXIGENO CON CONECTOR TIPO DES-PURIFAN, MARCA, DE BAYON REFORZADO, PNC, REUSABLE, DE COLOR VERDE, CON DIMENSIONES 3.2 M, PRESENTACION: PEZA, NUMERO DE CATALOGO: S3703080VZ, PARA SU USO EN EL EQUIPO:	PZA	1	PZA	VENTILADOR	MARCA D / SABART 47A, SERIE BACION	2	3

Página 24 de 31





GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

310	29500006	526.835.8316. 00.01	EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFÍA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: DSAOTE, MODELO: MYL28 SEVEN / 50. TRANSDUCTOR O SONDA LINEAL EN FASE JERONIMAL CARBACA (ADULTO Y PEDIÁTRICO). MASILOO ESQUELETOFATICA (MUSCULO ESQUELETO SUPRERFICIAL Y CONVENCIONAL. INCLUYE BLOQUEO INYECTOR), VASOCLAR PERIFERICA PARTES BLANDAS (INCLUYE TRÁFICOS, TESTICULOS Y MAMAS), CON FRECUENCIA DE 4-13 MHz. PRESENTACION: 1 PIZA, NUMERO DE CATALOGO: 51245. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: DSAOTE. MODELO: MYL28 SEVEN / 50.	PZA	3	PZA	1	1	ESQUELETOFATICA SEVEN / 50	1	1
311	29500005	531.116.0368. 00.01	ESFEROMANOMETRO PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INYECTOR. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CANTALLA CON ESCALA GRADUADA, BRIDAJETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, HERBILA DE INYECTOR, CON VALVULA DE DESBLOQUEO CON CMA O ESTUQUE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASIGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: HERBILAS, BRAZALES, TUBERO MANGUITE RAS, ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES; LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASIGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INYECTOR Y HERBILA INYECTOR; NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACCESO AL MANUAL DE OPERACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EOP	1	EOP	1	1	ESFEROMANOMETRO NO	18	45
312	29500006	531.375.0326. 00.01	ESTETOSCOPIO DE CANSULA DOBLE MCA HERIGOM	PZA	3	PZA	3	VARIOS	5	12	
313	53300033	513.227.0074. 00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
314	53300025	513.790.0034. 00.01	REÑON DE 300 CM 3 COBRO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
315	29500006	526.669.0170. 00.02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CANTILLAS CENTRARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONDENSORES 2.9 YMS, VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y AUMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHECKER NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRO MAX. MODELO J-265226. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0415 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BAJA Y EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTERBUCA.	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	22	54	
316	29500006	526.673.0562. 00.01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: N/A. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTERBUCA. MARCA: HITTEL. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	14	33	
317	25400001	533.173.0465. 01.01	CANULA FRAZER O FRIEDLICH, ANGULAR DE 30 A 45 GRADOS, 10 EN DIAMETRO, CON MANOBLIL. LONGITUD TOTAL DE 180 A 150 MM.	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
318	25400016	535.406.0511. 00.01	EXPULSOR DE UNA PIZA CON DOBLE EXTREMO NO 5	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
319	25400015	535.698.0528. 00.01	MARISO PARA BISTURI. ODI NO. 3 LARGO	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
320	53300024	535.701.0375. 01.01	PINZA ARSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	
321	53200316	535.701.0764. 01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, EN SIERTES, LONGITUD DE 110 A 130 MM.	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	5	

Página 26 de 31



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023  
Número de folio de contrato interno  
BC03-006

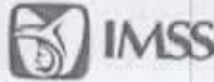


GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

322	53200016	535.701.6833 01.01	PINZA HASTADONOSUERTO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 300 A 180 MM	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
323	53200018	535.701.5538 01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
324	53200042	535.701.6833 01.01	PINZA ABISCA, SIN DIENTES, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD +/- 10%	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
325	53200028	535.715.2703 01.01	FORJA AGUA HEGAR O MAYO HEGAR, RECTO, SIN RAMBLA CENTRAL, CON INSERTOS DE CAMBIO DE TRAYECTORIA, LONGITUD DE 150 A 180 MM	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
326	53200084	535.803.2417 01.01	TUBA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
327	53200084	535.859.0894 01.01	TUBA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 240 A 145 MM	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
328	53200028	535.859.4894 01.01	TUBA METRIBALNA, CURVA, CON INSERTOS DE CAMBIO DE TRAYECTORIA, DE 150 A 180 MM DE LONGITUD	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
329	53200039	537.055.0251 00.01	APLICADOR DE HONDURDO DE CALCIO	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	5	15
330	53200028	537.327.0251 01.01	ELEVADORES RECTOS ANCHOS	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	4	23
331	53200025	537.327.0277 00.01	ELEVADOR DE PULVERO, JULIO DE 4 Y 6 MM.	BOO	1	BOO	NOTRABAJAL	VARIOS / PZA	2	5
332	53200028	537.327.0809 01.01	ELEVADOR COPER WHITE, DE BAMBORA, BI SECCO, CON MANICO METALICO, EXTREMO DE ANCHILLO DORTOSO Y HOLA GRANDE.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	5	12
333	53200025	537.327.1608 01.01	ELEVADOR SELDA, DE BAMBORA, UNO RHO, MANICO METALICO, EXTREMO EN ANCHILLO RECTO, HOLA GRANDE.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	5	12
334	53200029	537.327.0957 01.01	ELEVADOR COPER WHITE, DE BAMBORA, BIESECCO, CON MANICO METALICO, EXTREMO EN ANCHILLO CENTRADO Y HOLA PEQUENA.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	5	12
335	53200023	537.327.1104 01.01	ELEVADOR COPER WHITE, DE BAMBORA, EQUEDRO, CON MANICO METALICO, EXTREMO EN ANCHILLO DORTOSO Y HOLA PEQUENA.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	5	12
336	53200023	537.327.2664 01.01	ELEVADOR REIN, CON MANICO METALICO, RECTO, ACUMULADO, 4 V.M., ANCHO DE HOLA.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	1	36
337	53200028	537.327.0251 01.01	ELEVADOR REIN, CON MANICO METALICO, RECTO, ACUMULADO, DE 1 O 3 V.M., ANCHO DE HOLA.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	1	36
338	53200029	537.327.0251 00.01	ELEVADOR MOLT TONANG, 3 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	5
339	53200028	537.327.0251 01.01	ELEVADOR SELDA, MANICO METALICO, EXTREMO LARGO Y DESGANO CON LANCETA.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	1	36
340	53200029	537.327.0251 00.01	ESPATULA PARA CEMENTO, DE DORSE ESTRECHO, CON PUNTAS DE TRABAJO SEMICIRCULAR.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	1	27
341	53200041	537.381.0081 00.01	ESPESO DENTRAL, MOCA SENCILLA, PAVO, SIN ALIEMENTO, NO. 5.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	13	30
342	53200026	537.387.0150 00.01	EPCAMCON WHITE NO. 3.	PZA	1	PZA	NOTRABAJAL	VARIOS / VARIOS	2	7
343	25500000	375.379.0266 00.02	PRESES PARA UTILIZARSE EN LA PEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CAMBIO PARA REDONDA NO. 3, PRESIN INCLINACION, PINZA, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CARTE- S31.201.0415. LAMINA ESTOMATORIOGRICA BARRA F 531.291.0288 UNIFORME ESTOMATORIOLOGICA CON MODULO BIFIDADO, MANICOS RECOMENDADOS SC WHITE REIN DENTRAL MOF.	PZA	1	PZA	UNIFORME ESTOMATORIOLOGICA	VARIOS PRESES DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	14	346



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Coordinación de Prestaciones Médicas

Table with 12 columns: Item ID, Price, Unit, Description, Quantity, Unit Price, Total Price, Unit Name, Unit Description, Unit Code, Unit Type, Unit Measure, Unit Quantity. Contains 12 rows of dental equipment specifications.



Handwritten signature or mark in blue ink.



355	29500005	379.27940514 00.02	ESTOMATOLOGICA CON MODELO INTERGALO. MARCOS RECOMENDADOS: SS WHITE, KERR DENTAL, MOTT, METERRAL Y CABRER EBBE.	RZA	1	RZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA BAJA CALIFORNIA	VALORES / VALORES DE MANO DE OBRERA DE BAJA CALIFORNIA	152	370
356	29500005	379.27940512 00.02	PREZAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA. EN PIEZA DE MANO DE OBRERA DE BAJA CALIFORNIA. DE CASABURO FORMA TROMBO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: SSI.251.0416. UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y SSI.251.0023 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODELO INTERGALO. MARCOS RECOMENDADOS: SS WHITE, KERR DENTAL, MOTT, METERRAL Y CABRER EBBE.	RZA	1	RZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA BAJA CALIFORNIA	VALORES / VALORES DE MANO DE OBRERA DE BAJA CALIFORNIA	152	370
357	25400044	525.486.0705 00.02	INSTRUMENTAL PARA PROFUNDAR. ABRASOR DE 6 CUBIERTAS DENTRO-ARC CALL.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	8
358	53200072	527.020.0296 02.01	ALICATE PARA COBERTA ALAMBRER INSTR. DE 1.25 MM DE DIAMETRO. LONGITUD 17.5 CM.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	1	2
359	53200056	527.251.0298 02.01	CUBIERTA CR. 6. DE DORBE EXTERNO.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	0	15
360	29500005	527.426.5317 00.01	PIEZA DE CASABURO. PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE OBRERA DE BAJA CALIFORNIA. FORMA DE PIEZA NO. 330.	RZA	1	RZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA BAJA CALIFORNIA	VALORES / VALORES DE MANO DE OBRERA DE BAJA CALIFORNIA	75	160
361	29500005	527.113.0017 00.01	PREZAS METALICO (VORITA PREZAS).	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	0	14
362	53200036	527.426.0226 02.01	FORCERS PARA CORRECTIVAS FEL. NO. 151 B.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
363	53200036	527.426.0155 01.01	FORCERS DENTAL. NO. 65.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
364	53200036	527.426.028A 01.01	FORCERS. NO. 151.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
365	53200036	527.426.0272 00.01	FORCERS DENTAL. NO. 201.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
366	53200036	527.426.0411 01.01	FORCERS. NO. 9A.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
367	53200036	527.426.048A 01.01	FORCERS. NO. 8B B.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
368	53200036	527.426.056B 00.01	FORCERS DENTAL. NO. 8B L.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
369	53200036	527.426.023A 01.01	FORCERS. NO. 210V 221. BUFCO	RZO	1	RZO	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
370	53200036	527.426.0197 01.01	FORCERS. NO. 150.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
371	52200026	527.426.0013 00.01	FORCERS DENTAL. NO. 23.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	4	9
372	53200036	527.547.0035 00.02	ESMILGA CASAPUL. 946A. AQUINA. ESTOMATOLÓGICA CON OREJA. NEGRO EN ESTEADO	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	20	45
373	25400044	527.802.059A.	MANCO PARA ESPEJO DENTAL METALICO ROSA SENCILLA.	RZA	1	RZA	INSTRUMENTAL	VALORES / VALORES	128	318



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Material	Unidad	Cantidad	Material	Unidad	Cantidad	Material	Unidad	Cantidad
374	LEGA-REINVESTIDIONA HIERRO O FIERRO OXIGENADO CON PUNTAS AGUDAS/ROMBOS DE 305 M.M. O 210 M.M. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	2	VARIOS / VARIOS	2	5
375	PORTA AMALGAMAS IVORY, DE DOBLE EXTREMIDAD SIN PUNTAS DESMONTABLES.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	11	VARIOS / VARIOS	11	27
376	BRUSHBON WHITE, MEDIANO, PUNTA EN FORMA DE PESO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	10	VARIOS / VARIOS	10	24
377	ORTOPROX WESCOTT O USA 11, DE DOBLE EXTREMO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	10	VARIOS / VARIOS	10	24
378	ORTOPROX BLACK 2, DOBLE EXTREMO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	10	VARIOS / VARIOS	10	24
379	ESPARTU PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJAR.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	INSTRUMENTAL	10	VARIOS / VARIOS	10	24
380	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE PRESENTACION: FRASCO DE 6 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. LA PRESENTACION DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES CLAVE: 531.562.0030. MARCA: TODOS. MODELO: TODOS.	FCO	6	ML	6	ML	6	INSTRUMENTAL	26	VARIOS / VARIOS	26	71
381	ACIDO FOSFORICO AL 35-37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACORDONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA COLOCACION DE RESINA COMO MEDIO DE RESTAURACION. MARCA: PRESENTACION: JERINGA CON 2 M.L. PARA SU USO EN EL EQUIPO. LA PRESENTACION DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES CLAVE: 531.562.0030. MARCA: TODOS. MODELO: TODOS.	AGA	1	KA	1	KA	1	INSTRUMENTAL	26	VARIOS / VARIOS	26	70
382	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE FABRICADAS DE TITANIO O ALUMINIO DE METAL. DIAMANTE-CARBONO INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES PARA PEZA DE MANO CON SPRAY. MARCAS RECOMENDADAS DENTSPLY, WOODPECKER, SATELEC, 3M, BITTERBAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONAMOS DE ACHERROA. SUS RECOMENDACIONES MARCA Y MODELO PARA SU USO EN EQUIPO CLAVE 531.923.0313 UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA	4	07E / 05. 05D	4	10
383	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE, FABRICADAS DE TITANIO O ALUMINIO DE METAL DIAMANTE/CARBONO, INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES, PARA PEZA DE MANO CON SPRAY. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO. UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA. CLAVE: 531.923.0313. MARCA: WOODPECKER. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA	3	WOODPECKER AUPH K LTD AUB-2 LTD	3	6
384	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE, FABRICADAS DE TITANIO O ALUMINIO DE METAL DIAMANTE/CARBONO, INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES, PARA PEZA DE MANO CON SPRAY. PRESENTACION: PEZA PARA SU USO EN EL EQUIPO. UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA. CLAVE: 531.923.0313. MARCA: ACTEON SATELEC. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA	3	WBLI P-PH-2	3	6

Página 30 de 31



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
D233018

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno  
BC03-006



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Dra. Andrea Sopena Alvarez Villaseñor**

Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Área Responsable

Ing. Aldo Guerrero Loya  
Coordinador Promoción

L.B. Carlos Eduardo Domínguez Luna



Anexo 2 "Guía de distribución"

El Proveedor deberá entregar los bienes identificador en el Anexo No.1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional de IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rincónada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el Anexo No. 2 (dos) "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
• Número de clave según cuadro básico institucional
• Número de lote
• Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Trazos del Formulario de revisión (Anexo 3)
• Copia de la orden de reposición o pedido
• Carta de Garantía y vicios ocultos
• Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
• Copia del Certificado Análisis
• Copia del Registro Sanitario.

Table with 15 columns: P, SM, MIN, MAX, HGSZ 1, HGSZ 2, HGSZ 3, HGSZ 4, HGSZ 5, HGSZ 6, HGSZ 7, HGSZ 8, HGSZ 9, HGSZ 10, HGSZ 11, LMF 6, LMF 7, LMF 8, LMF 9, LMF 10, LMF 11, LMF 12, LMF 13, LMF 14, LMF 15, LMF 16, LMF 17, LMF 18, LMF 19, LMF 20, LMF 21, LMF 22, LMF 23, LMF 24, LMF 25, LMF 26, LMF 27, LMF 28, LMF 29, LMF 30, LMF 31, LMF 32, LMF 33, LMF 34, LMF 35, LMF 36, LMF 37, LMF 38, LMF 39, LMF 40, LMF 41, LMF 42, LMF 43, LMF 44, LMF 45, LMF 46, LMF 47, LMF 48, LMF 49, LMF 50, LMF 51, LMF 52, LMF 53, LMF 54, LMF 55, LMF 56, LMF 57, LMF 58, LMF 59, LMF 60, LMF 61, LMF 62, LMF 63, LMF 64, LMF 65, LMF 66, LMF 67, LMF 68, LMF 69, LMF 70, LMF 71, LMF 72, LMF 73, LMF 74, LMF 75, LMF 76, LMF 77, LMF 78, LMF 79, LMF 80, LMF 81, LMF 82, LMF 83, LMF 84, LMF 85, LMF 86, LMF 87, LMF 88, LMF 89, LMF 90, LMF 91, LMF 92, LMF 93, LMF 94, LMF 95, LMF 96, LMF 97, LMF 98, LMF 99, LMF 100. Rows 1-8 contain numerical data.

Proveedores: L. Moreno Pina, 309, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23000, Tel. (612) 134000 Ext. 3500













GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

150	379-567-0433-00-01	6	5	2	2	2	2	2	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
151	379-567-0433-00-01	6	5	8	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
152	379-575-0021-00-01	15	3	12	0	6	6	12	6	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
153	379-575-0435-00-01	14	3	10	0	5	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
154	379-575-0443-00-01	27	6	20	9	8	9	12	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
155	379-585-0093-00-01	1	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
156	379-585-0193-00-01	54	23	0	0	0	9	9	0	9	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
157	379-596-0029-00-01	11	65	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
158	379-596-0257-00-00	4	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
159	379-602-0472-00-00	3	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
160	379-602-0480-00-00	2	1	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
161	379-608-0077-00-01	5	2	9	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
162	379-637-1777-00-02	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
163	379-640-0443-00-05	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
164	379-643-0911-01-01	700	620	600	300	300	300	300	300	300	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0
165	379-648-0090-00-01	0	21	5	5	4	4	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
166	379-649-0247-00-01	6	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
167	379-649-0478-00-00	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
168	379-654-0051-00-01	2	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
169	379-654-0055-00-01	26	63	24	6	3	18	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
170	379-654-0728-00-01	1	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
171	379-654-0977-00-01	16	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
172	379-654-1102-00-01	4	10	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0
173	379-654-1553-00-01	2	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
174	379-612-0081-00-00	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
175	379-612-0090-00-00	2	3	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
176	379-612-0107-00-00	2	1	0	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
177	379-614-3085-00-02	6	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Página 7 de 15

Francisco J. Mendoza No. 305, Colonia El Estrella, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23000, Tel. (602) 242700 Ext. 3949













GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número  
**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**  
Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios Administrativos



GOBIERNO DE  
MÉXICO

P.	SAI	MIN	MAX	ZONA CENTRO				ZONA SUR				ZONA NOROCCIDENTE								
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13				
339	513.227.0074.00.01	2	5	3																
340	513.790.0014.00.01	2	5	3																
341	526.669.0170.00.02	27	84	12	3	5	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	2	2	2	
342	526.673.0562.00.01	14	20	10	2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
343	537.173.0465.01.01	2	5	5	3															
344	536.409.0531.00.01	30	75	11	8	10	4	4	4	3	3	4	6	3	3	2				
345	535.608.0589.00.01	2	5	4	3															
346	535.701.0379.01.01	2	5	4	3															
347	535.701.0767.01.01	2	5	4	3															
348	535.701.0833.01.01	2	5	4	3															
349	535.701.1518.01.01	2	5	4	3															
350	535.701.4843.01.01	2	5	4	3															
351	535.716.2709.01.01	2	5	4	3															
353	535.859.2417.01.01	2	5	4	3															
354	535.859.0494.01.01	2	5	4	3															
355	535.859.4959.01.01	2	5	4	3															
356	537.065.0052.00.01	0	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
357	537.327.0953.01.01	4	33	7	2	5	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	
358	537.327.0577.00.01	2	5	3	2															
359	537.327.0809.01.01	5	52	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	
360	537.327.1609.01.01	5	52	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
361	537.327.0957.01.01	5	52	4	1	4	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
362	537.327.1104.01.01	5	52	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
363	537.327.2664.01.01	5	50	9	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	1	1	1	1	1	
364	537.327.0452.01.01	5	58	9	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	1	1	1	1	1	

Francisco L. Madrid No. 385, Colonia El Estadio, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23000, Tel. (612) 230900 Ext. 385333

Página 13 de 15



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número  
**D233018**

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados Electrónica  
número

**No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno  
**BC03-006**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALIZADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Materiales



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

365	537.327.0536.00.01	3	5	3	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	1	1	1	1
366	537.327.0155.01.01	15	35	9	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	2	1	1	1
367	537.370.1001.00.01	11	27	8	5	2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
368	537.383.0081.00.01	132	310	90	50	50	20	10	10	26	10	10	10	10	10	10	10	10
369	537.397.0150.00.01	29	72	8	5	10	5	5	4	3	2	2	3	6	10	3	3	3
370	379.379.0265.00.02	10	34.5	80	45	25	25	20	25	25	13	10	20	20	10	10	10	10
371	379.379.0274.00.02	254	650	170	50	50	50	50	50	50	50	20	50	20	20	20	20	20
372	537.428.5186.00.01	77	132	68	10	4	10	10	10	10	5	5	10	10	10	10	10	10
373	379.379.0407.00.02	219	500	150	40	30	30	30	30	30	20	20	30	30	30	30	20	20
374	537.428.5319.00.01	152	376	278	100	100												
375	379.379.0324.00.02	264	610	200	60	40	40	40	40	40	20	20	40	30	30	20	20	20
376	537.583.0196.01.01	2	6	3	2	2												
377	379.379.0225.00.02	78	94	55	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
378	379.379.0316.00.02	76	94	55	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
379	379.379.0365.00.02	147	167	100	50	26	20	20	20	20	10	10	20	20	20	10	10	10
380	379.379.0373.00.02	75	86	55	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	9	8	8
381	379.379.0460.00.02	75	106	55	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	9	8	8
382	379.379.0514.00.02	152	174	200	178	178												
383	379.379.0522.00.02	160	174	200	178	178												
384	535.686.0105.00.01	4	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
385	537.020.0056.00.01	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
386	537.251.0098.00.01	6	14	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
387	537.428.5327.00.01	74	181	36	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
388	537.713.0017.00.01	8	74	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
389	537.426.0205.02.01	4	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
390	537.426.0155.01.01	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
391	537.426.0189.01.01	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
392	537.426.0221.00.01	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Página 14 de 15

Dirección: Mederos No. 305, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (602) 3267900, E.A. 36440

